

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

“Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023”

Línea de Investigación:

Tributación

Autores:

Asmad Morales, Lucia de los Ángeles

Tandaypan Rebaza, Augusto Fernando

Jurado evaluador:

Presidente : Panibra Flores, Oscar

Secretario : Meza Rosas, Carlos

Vocal : Castañeda Nassi, José

Asesor:

Ruíz Flores, Aníbal Mario

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9528-9326>

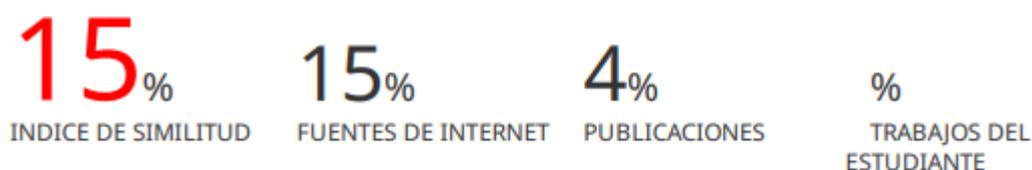
TRUJILLO - PERÚ

2024

Fecha de sustentación: 2024/10/01

Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
2	www.repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	docs.google.com Fuente de Internet	1%
6	unach.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	

1 %

10

www.clubensayos.com

Fuente de Internet

1 %

11

www.ciat.org

Fuente de Internet

1 %

12

repositorio.upsc.edu.pe

Fuente de Internet

1 %



Dr. Ruíz Flores, Anibal Mario

Excluir citas Activo

Excluir coincidencias < 1%

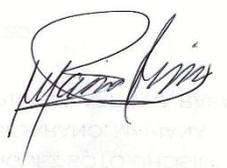
Excluir bibliografía Activo

Declaración de originalidad

Yo, Ruiz Flores Aníbal Mario, docente del Programa de Estudio de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación titulada "Cultura tributaria y evasión Fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023", autores Asmad Morales, Lucia de los Ángeles y Tandaypan Rebaza, Augusto Fernando; dejo en constancia lo siguiente:

- El documento tiene un índice de similitud del 15%. Así lo demuestra el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 02/12/2024.
- He revisado a detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.

Lugar y fecha: Trujillo, 02 de diciembre del 2024

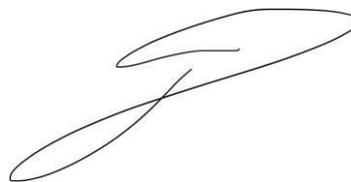


.....
Dr. Ruiz Flores, Aníbal
Mario Asesor



.....
Asmad Morales, Lucia de los
Ángeles

DNI: 71459828



.....
Tandaypan Rebaza, Augusto
Fernando

DNI: 70556340

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

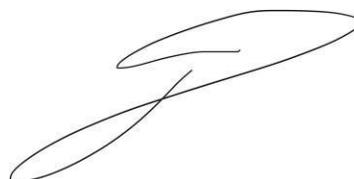
De acuerdo con lo dispuesto y en cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, someto a su consideración la siguiente investigación: Cultura Tributaria y Evasión Fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023

Elaborado con el fin de obtener el título profesional de Contador Público. El objetivo principal es determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023

Por tanto, a ustedes señores miembros del jurado, expongo mi particular y mayor agradecimiento por el veredicto que se haga acreedor el presente informe de tesis.



Br. Asmad Morales, Lucia de
los Ángeles



Br. Tandaypan Rebaza,
Augusto Fernando

DEDICATORIA

A Dios y a mis padres Jorge y Sammy, que me han apoyado en el transcurso de mi carrera universitaria. Agradezco sus consejos y su guía que me han forjado a salir adelante de tal manera que ha sido un impulso para conseguir cada una de mis metas

Asmad Morales, Lucia de los
Ángeles

A Dios, a mi madre Rocio por apoyarme incondicionalmente y brindarme la confianza necesaria. A mi padre Augusto que se encuentra en el cielo, por dejarme la mejor herencia del mundo, sus enseñanzas.

Tandaypan Rebaza, Augusto
Fernando

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecerle a Dios por brindarnos salud, bienestar, paciencia y sabiduría para este largo trayecto estudiantil, el cual nos ha enseñado muchas cosas a través de momentos, de tal forma que con cada aprendizaje nos ayudó a cumplir cada uno de nuestros objetivos.

A nuestros padres por educarnos con amor y enseñarnos a esforzarnos por cada una de nuestras metas, por inculcarnos sus principios y valores, el cual han sido una guía para nuestra vida universitaria.

A nuestro docente Mario Flores Ruiz, por asesorarnos con paciencia y dedicación en este arduo trayecto, el cual fue de gran apoyo y soporte para el logro de la tesis.

De igual manera, agradecer a cada uno de nuestros docentes de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, porque brindaron cada uno de sus conocimientos en nuestra formación profesional.

Los autores

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023. Se siguió un enfoque de investigación de tipo de cuantitativo, de alcance correlacional y de diseño de transversal y no experimental; además, se aplicaron dos cuestionarios dirigidos a 10 gerentes que laboran en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023. Los principales resultados evidenciaron que el 51.0% de los encuestados presenta un bajo nivel de cultura tributaria, mientras que el 49.0% evidencia un alto nivel de evasión fiscal. Se concluyó la cultura tributaria influye de manera positiva y significativa en la reducción de la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023, ello debido a que el coeficiente de correlación de 0.937 y un p-valor 0.000 (menor a 0.05). Esto evidencia la cultura tributaria tiene gran relevancia en la determinación del pago del IGV, principalmente porque existe una gran mayoría de empresarios de discotecas que desconocen las normas tributarias.

Palabras clave: *Cultura tributaria, impuestos, evasión fiscal, IGV.*

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine the influence of tax culture on IGV tax evasion in nightclubs in the province of Trujillo by 2023. A quantitative research approach was followed, with a correlational scope and a cross-sectional and non-experimental design; In addition, two questionnaires were applied to 10 managers working in nightclubs in the province of Trujillo by 2023. The main results showed that 51.0% of respondents have a low level of tax culture, while 49.0% show a high level of tax evasion. It was concluded that tax culture has a positive and significant influence on the reduction of IGV tax evasion in nightclubs in the province of Trujillo in 2023, due to the correlation coefficient of 0.937 and a p-value of 0.000 (less than 0.05). This shows that tax culture is highly relevant in determining the payment of VAT, mainly because there is a large majority of nightclub owners who are unaware of tax regulations.

Keywords: *Tax culture, taxes, tax evasion.*

ÍNDICE DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Formulación del Problema	12
1.1.1. Realidad problemática	12
1.1.2. Enunciado del problema	13
1.2. Justificación.....	13
1.3. Objetivos	14
1.3.1. Objetivo general.....	14
1.3.2. Objetivos específicos.....	14
II. MARCO DE REFERENCIA	16
2.1. Antecedentes	16
2.1.1. A nivel internacional.....	16
2.1.2. A nivel nacional.....	17
2.1.3. A nivel local	18
2.2. Marco teórico	19
2.2.1. Cultura tributaria	19
2.2.2. Evasión fiscal del IGV.....	23
2.3. Marco conceptual.....	28
2.4. Hipótesis	28
2.5. Variables	29
III. MATERIAL Y MÉTODOS	30
3.1. Material	30
3.1.1. Población.....	30
3.1.2. Marco muestral.....	30
3.1.3. Unidad de análisis	30
3.1.4. Muestra.....	30
3.2. Métodos	31
3.2.1. Diseño de contrastación	31

3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos	31
3.2.3. Procesamiento y análisis de datos	32
IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	34
4.1. Presentación de resultados	34
4.1.1. Resultados del objetivo específico N°1	34
4.1.2. Resultados del objetivo específico N°2	59
4.1.3. Resultados del objetivo específico N°3	65
4.2. Discusión de resultados	67
CONCLUSIONES	71
RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS.....	73
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Operacionalización de variables</i>	29
Tabla 2. <i>Técnicas e instrumentos</i>	31
Tabla 3. <i>Validación de expertos</i>	32
Tabla 4. <i>Alfa de Cronbach</i>	32
Tabla 5. <i>Prueba de normalidad Shapiro-Wilk</i>	65
Tabla 6. <i>Relación entre las dimensiones de cultura tributaria y la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023</i>	65
Tabla 7. <i>Relación entre la cultura tributaria influye de manera positiva y la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023</i>	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Diseño de contrastación</i>	31
Figura 2. <i>Actualiza su conocimiento en cuanto a los tributos que está obligado a cumplir como empresa</i>	34
Figura 3. <i>Se educa constantemente y se actualiza en cuanto al régimen que pertenece su empresa</i>	35
Figura 4. <i>Asiste constantemente a charlas de información tributaria que realiza SUNAT</i>	36
Figura 5. <i>Usted cree que se deben emitir boleta o factura por ventas menores a S/ 5</i>	36
Figura 6. <i>Usted se informa constantemente en cuanto a los beneficios y leyes en el que se rige su empresa</i>	37
Figura 7. <i>Usted considera que su empresa es beneficiada directamente en cuanto al cumplimiento del pago del IGV por parte de SUNAT</i>	37
Figura 8. <i>Usted se interesa por informarse sobre el destino de sus ingresos</i>	38
Figura 9. <i>Usted está de acuerdo con el porcentaje del 18% de IGV en las operaciones de compra y venta para las discotecas</i>	38
Figura 10. <i>El contador le presenta la constancia del pago realizado del impuesto mes a mes</i>	39
Figura 11. <i>Nivel de cultura tributaria</i>	58
Figura 12. <i>En su empresa exige registrar el monto real de los comprobantes de pago emitidos</i>	59
Figura 13. <i>Su empresa entrega comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas durante toda la noche</i>	59
Figura 14. <i>Usted exige registrar todos los comprobantes de venta que ha producido en cada mes</i>	60
Figura 15. <i>En su empresa emiten algún comprobante por el pago de las entradas</i>	60
Figura 16. <i>Usted obtiene información de las declaraciones que se presentan mensualmente</i>	61
Figura 17. <i>Le interesa informarse en cuanto al cronograma de pago de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias</i>	61
Figura 18. <i>El contador lleva al día sus registros de compra y venta</i>	62
Figura 19. <i>Incumple con la obligación de emitir comprobantes de pago</i>	62

Figura 20. <i>Alguna vez le han cerrado su local por no entregar comprobantes de pago</i>	62
Figura 21. <i>Alguna vez su local ha sido fiscalizado debido a que sus montos han sido poco creíbles por parte de SUNAT</i>	63
Figura 22. <i>Usted ha pagado multas por no entregar comprobantes de pago o declarar montos falsos</i>	63
Figura 23. <i>Nivel de evasión fiscal del IGV</i>	64

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del Problema

1.1.1. Realidad problemática

En la actualidad, la evasión tributaria es un fenómeno que perjudica la economía de un país, planteando desafíos significativos para la integridad de los sistemas fiscales y la equidad financiera. Este comportamiento, en el que individuos y empresas eluden total o parcialmente sus responsabilidades tributarias, no solo tiene consecuencias directas en los ingresos gubernamentales, sino que también influye en la distribución de la carga impositiva, la competitividad empresarial y la confianza en las instituciones.

Según Vite et al. (2021), la evasión fiscal se destaca como una de las principales problemáticas que afectan a las economías públicas de los países de Latinoamérica. En este contexto, México presenta el valor promedio más elevado, alcanzando un 6,8%, seguido por Turquía con un 6,7%. En contraste, Estados Unidos y Luxemburgo muestran los valores más bajos, con un 0,5% y un 1,3%, respectivamente.

El Perú es una de las economías de América Latina con los más altos niveles de evasión fiscal, dificultando el desarrollo, con un 2,5%. (Arias, 2021).

En la provincia de Trujillo cada vez incrementa el nivel de contribuyentes que incursionan en el mundo de las discotecas al ser un negocio en el que se obtiene múltiples ganancias; sin embargo, no siempre se muestra el cumplimiento de sus obligaciones. Según la Cámara de Comercio de La Libertad (2017) indica que La Libertad representa un 65 % de las ciudades donde se presentaron los mayores porcentajes de incumplimiento tributario.

Es por ello que es importante saber que como ciudadanos se tiene el rol de exigir un comprobante de pago en el caso que la compra supere los S/ 5.

Las verdaderas causas de la evasión tributaria están arraigadas en la propia estructura del sistema tributario de cada país. Entre estas causas se incluyen el bajo nivel de educación, la alta inflación, la presencia de una economía informal, tasas de impuestos elevadas, exoneraciones tributarias, control deficiente de los precios de transferencia, la existencia de economía digital, la falta de conciencia tributaria, la presencia de paraísos fiscales, la valoración imprecisa de intangibles y un sistema financiero que facilita la movilización rápida de fondos (Cabrera et al., 2021).

Asimismo, la falta de cultura tributaria en la población, la falta de formalidad empresarial, la falta de compromiso para cumplir con las normativas tributarias, el desconocimiento sobre el destino de los tributos y la ineficiencia de la administración para exigir el cumplimiento de los impuestos. Son distintos factores que facilitan la evasión por parte de los contribuyentes (Vites, 2021).

Existen escasas normas con relación al IGV y/o procesos tributarios para este tipo de negocios (discotecas), que logren una disminución significativa de la evasión fiscal por parte del sector servicios, específicamente en diversión, de manera que logra convertirse en un factor perjudicial para el avance del país.

La evasión tributaria ejercida por los dueños de las discotecas de la provincia de Trujillo ubicadas exactamente en el Distrito de Víctor Larco Herrera se ha convertido en los principales evasores, ya que en muchas ocasiones no entregan los comprobantes de pago a sus comensales evidentemente por la compra de las entradas; asimismo se suma la venta de las bebida alcohólicas y refrescantes el cual se ofrecen dentro de sus establecimientos.

Considerando la presente problemática se ha creído conveniente realizar la investigación para presentar los efectos que la evasión fiscal trae consigo de tal manera que sensibilice a los aportantes y se explique el perjuicio que se le hace a la comunidad en general, al evadir lo que asigna la ley.

1.1.2. Enunciado del problema

¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023?

1.2. Justificación

- Teórica: Esta justificación se basa en el interés profesional en intentar de establecer la importancia de la cultura tributaria sobre la evasión fiscal en las discotecas. Al concientizar de lo esencial que es exigir el pago de impuestos, vamos abordar los inconvenientes de evasión fiscal que afectan al estado, dificultando el desarrollo de las infraestructuras, aprendizaje, salud, entre otros. Por ello, este estudio busca información en donde se evidencie la evasión del IGV en los diferentes métodos utilizados por los contribuyentes del rubro entretenimiento. Con el propósito de generar un aporte que permita tener un conocimiento completo de lo que significa evasión tributaria y la cultura tributaria.

- **Práctica:** La justificación práctica de este trabajo radica en la necesidad de mejorar el nivel de cultura tributaria en las empresas del sector discotecas, abordando los aspectos normativos relacionados con la evasión fiscal, la cual ha aumentado en los últimos años. Se parte de la problemática de inculcar una mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- **Metodológica:** Desde una perspectiva metodológica, este estudio utiliza una metodología de investigación rigurosa y sólida. Se emplean técnicas de recopilación de datos para obtener información precisa y completa sobre el nivel de cultura tributaria en los dueños de las discotecas de la provincia de Trujillo. Por ello, estos métodos permitirán una evaluación objetiva de la situación y la formulación de recomendaciones basadas en evidencia, asegurando la validez y confiabilidad de los resultados.
- **Social:** La justificación social de este estudio radica en su impacto en la comunidad y en los colaboradores de las discotecas de la provincia de Trujillo, ya que un control eficaz en la evasión fiscal puede mejorar la calidad de los servicios públicos proporcionados por el estado, lo que beneficia directamente a los ciudadanos. Además, una correcta administración promueve un ambiente laboral responsable y ético al momento de contribuir con el verdadero pago de impuestos, lo que a su vez se traduce en culturizar a la sociedad. Por último, este estudio busca contribuir bienestar del país al abordar un asunto que afecta directamente a la calidad de los servicios públicos.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar el nivel de cultura tributaria en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023.
- Identificar el nivel de evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023.

- Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel internacional

Valdez y Martínez (2018) en Paraguay, llevaron a cabo una investigación que determinaron como objetivo fortalecer la cultura tributaria, entendida como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad en relación con la tributación y sus leyes, implica que las personas adquieran conocimientos sobre estos temas y comprendan la importancia de cumplir de manera constante con sus responsabilidades fiscales. Este proceso educativo busca crear conciencia y fomentar la comprensión de los deberes tributarios para lograr un compromiso sostenido con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La investigación se realizó a los comerciantes del mercado municipal de la ciudad de San Lorenzo, llegando a la conclusión que los comerciantes poseen un bajo, por no decir nulo, conocimiento que poseen los comerciantes respecto a sus obligaciones tributarias destaca la necesidad de que la Administración Tributaria promueva la Educación Tributaria entre los consumidores finales y los propios comerciantes. Esto se puede lograr mediante charlas educativas dirigidas a informar y consolidar los conocimientos necesarios para fortalecer la Cultura Tributaria. Estas iniciativas educativas contribuirán a mejorar la comprensión de las responsabilidades tributarias y a fomentar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

Parra et al. (2019) en Ecuador, realizaron una investigación con el fin de analizar las retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuya incidencia influye en los resultados integrales. Esta investigación se realizó a las empresas hoteleras para fomentar la cultura tributaria, por lo tanto se deduce que Las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado se reflejan en el Estado de Situación Financiera de las empresas como una obligación tributaria, considerándose como un pasivo que aumenta en el lado del debe. Este monto retenido no tiene un impacto directo en los resultados, específicamente en lo que respecta a las utilidades. En resumen, estas retenciones constituyen una deuda tributaria que se registra en el balance de la empresa y no afecta directamente su resultado neto.

Allam et al. (2022) en Inglaterra, realizaron una investigación donde plasmaron el objetivo de examinar el papel de la calidad del entorno

institucional (IEQ) en la relación entre la cultura nacional (NC) y la evasión fiscal (TE). Esta investigación tomó en cuenta a los datos de los países de la Unión Europea (UE) durante el período 2004-2018, llegando a la conclusión que los resultados son coherentes con investigaciones anteriores sobre la asociación directa entre cultura nacional y evasión fiscal. Además, se encontró que el IEQ media totalmente en la relación entre la cultura nacional y la evasión fiscal, lo que sugiere que los responsables políticos deberían tratar de mejorar la calidad de las instituciones nacionales para disminuir la influencia indeseable de la cultura en los niveles de evasión fiscal.

2.1.2. A nivel nacional

Asunción (2018) en Perú, realizaron una investigación con el objetivo de determinar las causas de la evasión tributaria de Impuesto General a las Ventas en las discotecas del Distrito de Arequipa en el año 2018. Esta investigación tomó en cuenta a 20 empresarios dedicados al rubro de las discotecas en la ciudad de Arequipa Distrito de Arequipa, llegando a la conclusión que las causas de la evasión tributaria de Impuesto general a las ventas suelen ser el deseo de generar mayores utilidades, percepción de no estar recibiendo servicios públicos y la poca presencia de fiscalización.

Patricio et al. (2023) en Perú, se llevó a cabo un trabajo con el objetivo de explicar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, Perú. En el trabajo se consideró a una población de 60 micro y pequeñas empresas comerciales, la muestra se determinó en la totalidad de la población, por lo que se llegó a la conclusión que fomentar e incentivar la cultura tributaria desde el estado y sector privado mejora la recaudación tributaria, influyendo significativamente en la reducción de la evasión fiscal.

Barboza y Olivera (2023) en Perú, se realizó una investigación con el objetivo de determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec en Ventanilla, en el 2021. El estudio se enfoca en el mercado Villa Pachacútec, donde existen 200 comerciantes que en su mayoría realizan acciones que conllevan a la evasión fiscal, concluyendo que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec, siendo dicha influencia negativa, en otras palabras, una adecuada conciencia

y educación tributaria ocasiona una disminución en los niveles de evasión de tributos por parte de los comerciantes encuestados.

2.1.3. A nivel local

Cabrera et al. (2021) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en las rentas de cuarta categoría en médicos de la ciudad de Trujillo, 2021. La metodología fue no experimental, el diseño correlacional, realizando dos cuestionarios confiables a 61 médicos. De esta investigación se obtuvo como conclusión que la cultura tributaria refleja la eficiencia y la consolidación de un sistema tributario. Se ha observado que el nivel predominante en la variable Cultura Tributaria es el bajo, con un 72%, mientras que el nivel medio abarca el 20%, y solo un 8% se encuentra en el nivel alto. De manera similar, en la variable Evasión Tributaria o Fiscal, el nivel alto es predominante con un 65,57%, mientras que el nivel medio abarca el 22,95% y solo un 11,48% de los usuarios se sitúan en el nivel bajo. Ante la falta de cultura tributaria, el uso indebido de operaciones elusivas para disminuir el pago del impuesto y el incremento de la informalidad son factores que generan que el estado deje de percibir, pues los empresarios no saben de los beneficios y oportunidades que se les brinda acogerse a la formalidad

Calderón y Oloya (2021), en su tesis tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de ferreterías en el sector Albarracín, Trujillo 2021. En esta investigación se llegó a la conclusión que el nivel de La Cultura Tributaria en los Comerciantes del rubro de ferreterías en el sector Albarracín, Trujillo 2021, es Regular, esto corresponde a que el 85 % tienen un grado regular en Cultura Tributaria, en tanto que 10 %, tiene un grado mala, y 5% comerciantes tienen un grado buena en Cultura Tributaria, indicando que, tienen poca información tributaria, un desconocimiento parcial acerca de las normas emitidas por el Estado. Se concluyó que la forma más común y simple de evasión es no entregar comprobante de pago, pues quienes evaden impuestos de esta manera encuentran a sus aliados involuntarios, en la mayoría de casos, en las personas a las que por no demorar unos minutos no les interesa exigir la entrega de su comprobante de pago

Bustos (2022), en su tesis tiene como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado la Hermelinda, Trujillo 2020. Se trabajó con una población compuesta por 1,575 comerciantes formales del mercado la Hermelinda, se trabajó con una muestra de 174 comerciantes, a quienes se les aplicó un cuestionario con respuestas basadas en la escala de Likert, llegando a la conclusión que la falta de cultura tributaria fomenta la evasión tributaria a menos cultura y educación tributaria más evasión de impuestos en los comerciantes del mercado la Hermelinda, Trujillo, ambas están relacionadas.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Cultura tributaria

2.2.1.1. Definición

La cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias, conocimientos y actitudes que las personas y la sociedad tienen respecto al sistema de impuestos y las leyes fiscales. Esta cultura se refleja en cómo las personas entienden sus responsabilidades fiscales, su disposición a cumplir con ellas y su percepción sobre la importancia de los impuestos para el desarrollo y funcionamiento del país.

Según Armas y Colmenares (2009) la cultura tributaaria se refiere al conjunto de valores, conocimientos y actitudes que son compartidos por los individuos dentro de una sociedad en relación con la tributación y el acatamiento de las leyes tributarias. Este conjunto de elementos fomenta el cumplimiento constante y voluntario de las obligaciones tributarias, fundamentado en la razón, la confianza y la afirmación de valores éticos personales. Incluye el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social, tanto por parte de los contribuyentes como de los funcionarios que trabajan en diversas administraciones tributarias. (p.140).

Por lo tanto, si hay transparencia y responsabilidad entre la administración tributaria y la sociedad se va a trabajar de manera eficiente, y a su vez no aportará atraso al país.

Por otro lado, Allam (2022) menciona que la cultura tributaria engloba los principios fundamentales de comportamiento de una población con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias en un país, determinando el nivel de acatamiento a estas responsabilidades. Este fenómeno se ve influenciado

por dos aspectos: uno de naturaleza legal, que se relaciona con el riesgo real de ser fiscalizado, obligado y sancionado por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; el segundo aspecto es de índole ideológica y se refiere al grado de satisfacción de la población en términos de la correcta utilización de los recursos aportados, asegurando que al menos una parte de ellos se reinvierte en forma de servicios públicos aceptables.

Por consiguiente, el país se ha visto afectado en la actualidad por la corrupción de tal forma que ha influenciado en el comportamiento de los contribuyentes, de manera que optan por no formalizar sus empresas, debido a que idealizan que el dinero de sus impuestos no es designado para las obras públicas, o lo que indica el gobierno.

Por lo tanto, Vite (2021) afirma que la educación tributaria no se limita a la simple transmisión de conceptos técnicos; más bien, implica la formación de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, que sea consciente tanto de sus derechos como de sus obligaciones. Abordar la educación tributaria implica adquirir un profundo conocimiento de la realidad tributaria específica de cada país, comprender la cultura tributaria de los ciudadanos, evaluar la legitimidad social de las administraciones fiscales y valorar la percepción ciudadana sobre el funcionamiento de la democracia y sus instituciones.

Por lo tanto, va más allá de simplemente transmitir conceptos; implica desarrollar una sociedad consiente y ética, para que al momento de ejercer sus actividades lo realicen correctamente, respetando cada una de las normas.

2.2.1.2. Importancia

Por lo tanto, Valdez y Martínez (2018) afirman que es crucial porque los ciudadanos necesitan reconocer la conexión entre los ingresos fiscales y el gasto público, entender cómo y hacia dónde el Estado dirige esos fondos, apreciar el papel de la Administración Tributaria en la obtención de recursos, y ser conscientes de los efectos perjudiciales de la evasión y la elusión tributaria.

Por lo tanto, la educación tributaria influye en el comportamiento y en las decisiones de los contribuyentes, de tal manera que se concientice y se observe también el para qué sirve dicha recaudación de impuestos, ya sea para obras públicas, hospitales, etc.

2.2.1.3. Clasificación de impuestos

Gavilanes et al. (2019) refieren las siguientes clasificaciones:

- **Impuesto General a las ventas:** Impuesto indirecto, el cual se ejecuta cuando se realiza una compra de un bien, ya sea artículo o servicio, contratos de construcción, primera venta de un bien inmueble, de manera que se encuentra obligado a pagar tanto una persona natural como jurídica. La tasa del IGV es del 18%, de manera que lo conforma un 16% de la tasa y un 2% por el IPM (Impuesto de Promoción Municipal).
- **Impuesto Selectivo al Consumo:** Se grava sobre determinados bienes de consumo, ya que en primera instancia se encarga de desincentivar a obtener y consumir productos que causan daños y alteraciones a la sociedad y medio ambiente; por otro lado, ayuda al otorgamiento y a la capacidad contributiva a los que adquieren bienes de lujo.
- **Impuesto a las Transacciones Financieras:** Gravan algunas operaciones que se ejecutan mediante las empresas del sistema financiero. Esta operación se efectúa sobre el 0.005% del monto total de la transacción. De tal manera que se encuentran sujetas al pago de ITF toda persona natural y jurídica con cuentas bancarias.
- **Impuesto a la Renta:** Impuesto directo y de mayor importancia, ya que constituye uno de los principales ingresos para el presupuesto y financiamiento del país. Es por ello que se clasifican en cinco categorías:
 - **Primera categoría:** Ingresos derivados del alquiler de bienes muebles o inmuebles.
 - **Segunda categoría:** Ganancia de capital, ya que provienen de los resultados obtenidos por los valores mobiliarios, inversiones, etc.
 - **Tercera categoría:** Ingresos provenientes de actividades económicas que generan las personas y negocios.
 - **Cuarta categoría:** Abarca las rentas de trabajadores independientes y personas que ejercen funciones como directores.
 - **Quinta categoría:** Engloba las rentas de trabajadores dependientes, es decir, aquellos que están formalmente en planilla.

2.2.1.4. Medidas para incrementar la cultura tributaria

Para Arias (2021) las medidas para incrementar la cultura tributaria son:

- **Educación tributaria:** La educación tributaria se denomina como una estrategia que busca que la ciudadanía asuma sus responsabilidades sociales. Su objetivo es concientizar a las personas sobre la importancia de cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales y fomentar el rechazo al fraude fiscal.
- **Obligación tributaria:** Es el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Dentro de la obligación tributaria se puede encontrar a los elementos:
 - o **Sujeto activo:** El estado es el acreedor del impuesto, ya que se encuentra en toda la disposición de obligar a pagar al sujeto pasivo. Es por ello que el Estado se encuentra apto para establecer el impuesto que pagará el contribuyente.
 - o **Sujeto pasivo:** Es la persona natural o jurídica sobre la cual recae la obligación de pagar los impuestos asignados.

2.2.1.5. Normas legales y sanciones

Para Armas y Colmenares (2009) las normas legales y sanciones son:

- **Normas legales:** Los ordenamientos establecidos en algún contenido legal representan las disposiciones y normativas obligatorias que deben ser cumplidas. En este contexto, las sanciones se refieren a penas o multas asignadas a un individuo como consecuencia de la omisión o violación de una ley o norma. Por consiguiente, los contribuyentes deben respetar las normas tributarias establecidas por la ley, de manera que si estas no son cumplidas la administración tributaria se encuentra en la facultad de asignar multas o sanciones que les correspondan. Por su parte el artículo 5 del Reglamento de Comprobantes de Pago (Oportunidad emisión y otorgamiento de comprobantes de pago) indica que los comprobantes de pago deberán ser emitidos en la transferencia de bienes muebles, en el momento en que se entregue el bien o en el momento en que se efectúe el pago, lo que ocurra primero. Asimismo, el artículo 6 del capítulo II de la obligación de emitir comprobantes de pago, sostiene que las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales,

sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que presten servicios, entendiéndose como tales a toda acción o prestación a favor de un tercero, a título gratuito u oneroso.

- **Sanciones:** Se trata de la repercusión jurídica resultante del no cumplimiento de las obligaciones tributarias, constituyendo la penalización impuesta a las personas por la infracción de las normativas tributarias. En el ámbito de las infracciones tributarias, las sanciones se detallan en el Código Tributario. En cuanto al delito tributario, las sanciones se establecen en la Ley Penal Tributaria, e incluyen penas privativas de libertad. Por lo tanto, los contribuyentes que ofrecen el servicio de entretenimiento en cuento a las discotecas se encuentran obligados a emitir dichos comprobantes, de manera que al omitir dichas leyes deberán ser puestas en observación, fiscalizadas y multadas en caso se requiera.

2.2.2. Evasión fiscal del IGV

2.2.2.1. Definición

La evasión fiscal se refiere a la acción ilegal o fraudulenta de individuos o empresas para evitar el pago total o parcial de impuestos que están legalmente obligados a pagar.

Bustos (2022) define a la evasión como la acción que tiene el contribuyente de no pagar impuesto, rehusarse a no realizar sus declaraciones tributarias y no contribuir con sus obligaciones tributarias perjudicando al Estado y a la sociedad.

Barboza y Olivera (2023) indica que tal evasión de impuestos se denomina a posibles acciones ilegales cuando individuos u organizaciones ocultan activos e ingresos de las organizaciones fiscales o inflan sus gastos para deducir pagos de impuestos. Por lo tanto, la evasión fiscal es el incumplimiento al pago de impuestos por parte del contribuyente, por lo que resulta perjudicial para el país, de manera que los ingresos del tesoro público irían disminuyendo en gran proporción a lo largo de los años. Sin embargo, la evasión incrementa por parte de los proveedores que no tengan RUC, asimismo la técnica de la compra de facturas el cual ayudan a los

contribuyentes a aumentar sus gastos y hacerse acreedores de un crédito fiscal que no les corresponde.

2.2.2.2. Formas

Por lo tanto, Amasifuen (2015) afirma que los tipos de evasión de impuestos ocurren cuando no emiten recibos, no declaran todos los ingresos, pagan impuestos BTC y NP incorrectos, malversan BTC de los compradores, dan recibos falsos, usan recibos de empresas La empresa no existe para aprovechar los créditos fiscales y llevar libros bajo conforme a la ley.

Por otra parte, Cosulich (1993) agrupa a dos grupos de evasión:

- **Contribuyentes obligados que no declaran:** Se considera la manera más usual de evasión, debido a que los contribuyentes se encuentran en diversos sectores económicos, no declarando en las fechas que les corresponden y a la misma vez se mantienen alejados del sistema tributario.
- **Sujetos que se encuentran obligados pero que no declaran adecuadamente:** Es otra evasión que comúnmente utiliza el sujeto obligado. Es por ello que uno de los métodos más recurrentes a utilizar es:
 - **Reducción de la base imponible:** El contribuyente reduce o elimina el impuesto que debe de pagar. Este método de incumplimiento se utiliza para ocultar los ingresos que sirven para el impuesto a la renta o el IGV.
 - **Reducción a los créditos de impuesto por pagar:** El sujeto disminuye las deducciones de forma indebida junto con créditos de impuestos cancelados.
 - **Movimiento en la base:** Es la modificación de los precios reales a ficticias para los bienes o servicios adquiridos y vendidos entre las empresas del mismo rubro.
 - **Atrasos tributarios:** El contribuyente no paga en las fechas asignadas por la administración tributaria. Asimismo, influye la ineficiencia del sistema administrativo.

2.2.2.3. Causas

Mogollón (2014) señala que son muchas las causantes de la evasión de los tributos por parte de los contribuyentes, sin embargo, las más resaltantes serían:

- **El desconocimiento tributario:** Se refiere a la falta de conocimiento o comprensión de las leyes y regulaciones fiscales que rigen un sistema tributario específico. En las que puede manifestarse al momento que las empresas no comprenden completamente las leyes tributarias, haciéndoles cometer errores en sus declaraciones de impuestos, generando problemas legales y financieros.
- **La moral o la equidad tributaria:** La equidad tributaria se refiere al principio fundamental en la política fiscal que busca que los impuestos se apliquen de manera justa y equitativa entre los contribuyentes. En otras palabras, la equidad tributaria busca distribuir la carga fiscal de manera proporcional y justa, teniendo en cuenta la capacidad de pago de cada individuo o entidad.
- **El costo de cumplimiento:** El sujeto activo del impuesto, siente que su economía personal se ve afectada, y puede considerar que la contribución a la economía colectiva no le corresponde. La percepción de una carga impositiva elevada puede convertirse en un desafío, llevando al contribuyente a buscar estrategias para minimizar el monto a pagar, especialmente cuando no cuenta con los medios necesarios para cumplir con dicha obligación tributaria.
- **La obligación moral:** Se refiere a la creencia de que los individuos y las empresas tienen la responsabilidad ética de contribuir al sistema tributario y cumplir con sus obligaciones fiscales de manera justa y adecuada, más allá de lo que exige la ley. Esto implica que las personas y las empresas consideren no solo lo que están legalmente obligadas a pagar en impuestos, sino también lo que es moralmente correcto y justo en términos de contribución fiscal. Sin embargo, la causa principal de este hecho es la carencia de cultura tributaria, ya que la gran mayoría de los contribuyentes les falta conocimiento y el valor del pago de los impuestos responsablemente.

2.2.2.4. Consecuencias

Para Tarrillo y Chilón (2022), la evasión fiscal, que implica eludir el pago de impuestos de manera intencional e ilegal, tiene una serie de consecuencias negativas tanto para los individuos evasores como para la sociedad en su conjunto. Algunas de las principales consecuencias de la evasión fiscal.

- **Sanciones legales:** Los evasores fiscales pueden enfrentar sanciones legales graves, que pueden incluir multas significativas y, en casos extremos, penas de prisión. La magnitud de las sanciones depende de las leyes fiscales y la gravedad de la evasión.
- **Sanciones Financieras:** Además de las multas, los evasores fiscales a menudo deben pagar intereses sobre los impuestos adeudados desde la fecha en que se debían haber pagado. Esto puede aumentar significativamente la carga financiera.
- **Rechazo de Beneficios Fiscales:** Los evasores fiscales pueden perder el derecho a ciertos beneficios fiscales o deducciones en el futuro. Además, pueden estar sujetos a un mayor escrutinio por parte de las autoridades fiscales.
- **Impacto en la Sociedad:** La evasión fiscal reduce los ingresos del gobierno, lo que a su vez puede dar lugar a la reducción de servicios públicos esenciales, como educación, salud y seguridad pública. Esto afecta negativamente a la sociedad en su conjunto, especialmente a los grupos vulnerables.
- **Pérdida de Reputación:** La evasión fiscal puede dañar la reputación de individuos y empresas, lo que puede afectar sus relaciones comerciales y su credibilidad en el mercado.

2.2.2.5. Métodos para medir la obligación tributaria

Para Tarrillo y Chilón (2022) señalan que los indicadores de desempeño miden la integralidad de las acciones de la cadena de operaciones fiscales. Estas operaciones son de tres tipos:

- **Los indicadores de las obligaciones declarativas:** El índice de morosidad de las declaraciones de resultados de las empresas, este indicador evalúa anualmente el grado de cumplimiento voluntario de las obligaciones declarativas relacionadas con los resultados financieros. Se centra en los usuarios que dependen de los diversos servicios

proporcionados por profesionales que operan en la región.

- **Los indicadores de medición de pago del impuesto:** El índice de recaudación de impuestos directos a particulares se calcula mensualmente al contrastar la cantidad de impuestos pagados de manera voluntaria con la estimación del volumen esperado de impuestos. Este cálculo incluye tanto la recaudación tributaria espontánea como la ejecutoria. La ejecutoria se refiere a la recaudación tributaria obtenida a través de acciones legales o medidas coercitivas, en contraste con los pagos voluntarios por parte de los contribuyentes.
- **Los indicadores de medición de la fiscalización:** Se enfoca en la proporción de fiscalizaciones que resultaron en sanciones, excluyendo situaciones de buena fe y faltas declarativas sancionadas después de una notificación formal. Por consiguiente, la administración tributaria está sujeta a realizar fiscalizaciones a las empresas y contribuyentes dedicadas al rubro discotecas cuando hayan incurrido con el artículo 64 del código tributario (Supuestos para aplicar la determinación sobre base presunta) Por lo que, el artículo 68 del Código tributario de la facultad determinación y fiscalización indica que:
 - o **Diario:** Promediar el total de ingresos u operaciones de cualquier naturaleza controlados por la administración tributaria, en no menos de 5 días continuos o alternados de un mismo mes, multiplicado por el total de días comerciales.
 - o **Mensual:** Se efectúa en no menos de 4 meses alternados de un mismo año gravable, el promedio mensual de ingresos se considerará suficiente representativo y se aplicará a los demás meses no controlados del mismo año.
 - o **No inscritos:** Si se detecta su no inscripción ante la administración tributaria, el procedimiento señalado anteriormente podrá aplicarse mediante el control en menos de dos meses alternados de un mismo año gravable. El resultado final representa la estimación del ingreso total por ventas, servicios u operaciones presuntas para ese mes.

2.3. Marco conceptual

- Contribuyente: Es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria (Valdez y Martínez, 2018).
- Valores tributarios: Es el conjunto de valores, conocimientos y opiniones compartidos entre los miembros de la sociedad en materia tributaria, que redundan en el cumplimiento permanente y voluntario de las obligaciones tributarias sobre la base de la razón, la confianza y la afirmación de los valores morales personales, el respeto a la ley, responsabilidad civil y solidaridad social tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las agencias tributarias (Vite, 2021).
- Comprobantes de pago: Es un documento que certifica la entrega de bienes, operación o prestación de servicios (Cabrera et al., 2021).
- Evasión tributaria: Es la omisión deliberada de evitar o limitar, sistemáticamente y en beneficio propio o de un tercero, el pago de las obligaciones tributarias. Incluye la comisión de actos que violen las normas jurídicas establecidas (Banco Central de Reserva del Perú, s.f.).
- Gasto tributario: Estos son instrumentos fiscales que los gobiernos utilizan como alternativas a los programas de gasto directo para lograr objetivos económicos y sociales específicos (Banco Central de Reserva del Perú, s.f.).
- Carga fiscal: Se refiere al cobro de los cargos corrientes por servicios, inversiones y deudas que realizan las entidades gubernamentales a través de los correspondientes créditos presupuestarios, destinados a la prestación de servicios y actividades públicas, realizadas de acuerdo con las funciones y objetivos de la organización (Banco Central de Reserva del Perú, s.f.).

2.4. Hipótesis

La cultura tributaria influye de manera positiva y significativa en la reducción de la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023.

2.5. Variables

2.5.1. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Cultura Tributaria	La cultura tributaria se determina como los elementos básicos relacionados al comportamiento de la ciudadanía. Este comportamiento está relacionado al hacer o no hacer con respecto al cumplimiento de los deberes fiscales (Amasifuén, 2015)	La cultura tributaria se refiere a las actitudes, valores, creencias y comportamientos de los ciudadanos y empresas en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Conciencia tributaria	Valores tributarios Actitudes tributarias Percepción tributaria	Ordinal
			Educación tributaria	Educación cívico-tributaria Infracciones tributarias	
Evasión fiscal del IGV	Bustos (2022) define a la evasión como la acción que tiene el contribuyente de no pagar impuesto, rehusarse a no realizar sus declaraciones tributarias y no contribuir con sus obligaciones tributarias perjudicando al Estado y a la Sociedad.	La evasión fiscal del Impuesto General a las Ventas (IGV) es un fenómeno que implica la omisión, elusión o manipulación de información por parte de los contribuyentes con el objetivo de reducir su carga tributaria.	Obligaciones formales	Comprobantes de pago Registros contables vinculados al IGV Motivación	Ordinal
			Obligaciones sustanciales	Declaración del IGV Pago del IGV Detracción y retenciones del IGV	

Fuente: Elaborado por los autores

III. MATERIAL Y MÉTODOS

3.1. Material

3.1.1. Población

La población de la presente investigación está constituida por un total de 40 discotecas que funcionan en la provincia de Trujillo al 2023.

3.1.2. Marco muestral

Se incluye una lista de discotecas que ofrecen el servicio de diversión y entretenimiento en la provincia de Trujillo exactamente en el distrito de Víctor Larco Herrera, debido a que son las más concurridas, por lo cual para el trabajo se ha tomado como marco muestral la gerencia y dentro de esta, al área de contabilidad y al personal de atención.

- Pacha Club E.I.R.L.
- Corporación Santorini S.A.C.
- Clarifel E.I.R.L (Neok)
- Florida G&C S.A.C
- Inversiones L2 S.A.C. (Freya)
- M & M Bohemia S.A.C.
- Discoteca Gaia S.A.C.
- Vida Club
- Discoteca Ama
- Lua

3.1.3. Unidad de análisis

Está compuesto el gerente de cada una de las discotecas ubicadas en el Distrito de Víctor Larco Herrera.

3.1.4. Muestra

La muestra está conformada por 10 gerentes que laboran en las discotecas, utilizando el muestreo por conveniencia siendo un método no aleatorio donde sus cualidades son parecidas a las de la población objetivo.

Esta clase de muestreo lo establece el investigador de manera subjetiva, lo cual puede resultar como obstáculo pues no se puede cuantificar la representatividad de la muestra.

3.2. Métodos

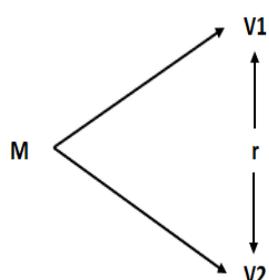
3.2.1. Diseño de contrastación

La presente investigación es de diseño no experimental donde no se requiere la manipulación de las variables, es decir no es controlado por los investigadores. En este diseño, se aplica la observación para analizar las problemáticas ya existentes.

Asimismo, es de corte transversal donde se realiza una única evaluación de las variables, identificando su relación en un determinado tiempo y de alcance correlacional entre la cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023.

Figura 1

Diseño de contrastación



En donde:

M = Muestra

V1 = Cultura tributaria

V2 = Evasión fiscal del IGV

r = Correlación de variables

3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos

Tabla 2

Técnicas e instrumentos

Técnicas	Instrumentos
Análisis documental	Ficha de registro de datos
Encuesta	Cuestionario

Fuente: Elaborado por los autores

- La encuesta: Permite identificar las obligaciones a las que se someten los contribuyentes con respecto a la tributación y a su vez conocer a que régimen pertenecen y si cumplen con la emisión de comprobantes de pago. Por lo tanto, se consideró las respuestas de los gerentes de las 10 discotecas más concurrentes en el distrito de Víctor Larco Herrera correspondiente al año 2023.
- Cuestionario: Se elaboró 2 cuestionarios en base a las 2 variables, consta de 20 preguntas, el cual está enfocado hacia los dueños o representantes de las discotecas. Por lo que se utilizó a la escala de Likert para la medición donde: 1 es igual a nunca, 2 es igual a casi nunca, 3 es igual a veces, 4 es igual a casi siempre y 5 es igual a siempre.

La validez del instrumento se evaluó mediante la validación de expertos (ver tabla 3 y anexos 4, 5 y 6).

Tabla 3

Validación de expertos

N°	Validador	Título
1	Salirrosas Amador, Yadira Lizeth	Contador Público
2	Asmad Fuentes, Fiorella del Pilar	Contador Público
3	Seminario Narro, Luis Hernando	Contador Público

Nota: Elaboración propia.

Para evaluar la confiabilidad del instrumento se utilizó el alfa de Cronbach, el cual mide la consistencia interna del instrumento. Como ambos valores son superiores a 0.7, entonces ambos instrumentos aplicados se consideran fiables (ver tabla 4).

Tabla 4

Alfa de Cronbach

Variable	Ítems	Alfa de Cronbach
Cultura tributaria	9	0.831
Evasión fiscal del IGV	12	0.896

Nota: Elaborado en base al programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Abarca la síntesis para la determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023.

- Se realizó el cuestionario mediante Google Forms dirigido a los dueños o representantes.
- Se visitó y solicitó el contacto de las empresas para que los gerentes de los centros de entretenimiento puedan realizar la encuesta.
- Se hizo el desarrollo de gráficos con las respuestas de las encuestas mediante la herramienta de Microsoft Excel, el cual sirvió para resumir los resultados de la información recopilada y su posterior análisis.
- Finalmente, se determinó la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal del IGV.

En relación a la estadística inferencial, debido a que los datos se distribuyeron de manera normal, entonces se aplicó una prueba correlacional R de Pearson. Para ello, primero se aplicó un test de normalidad Shapiro-Wilk (por tratarse de una muestra menor a 50). Se utilizó el software estadístico IBM SPSS Statistics 25.

IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

El presente trabajo tiene por objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023; es por ello que se realizaron encuestas aplicadas a 10 gerentes, destinando 9 preguntas para la primera variable y 12 para la segunda (anexo 6). De esta manera se podrá establecer si existe una conexión entre las variables mencionadas.

A continuación, se evalúa los objetivos específicos; en el que se determinará el nivel de cultura tributaria, luego se determinará el nivel de evasión fiscal del IGV; y por último se determinará la relación entre la cultura tributaria y la evasión del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023.

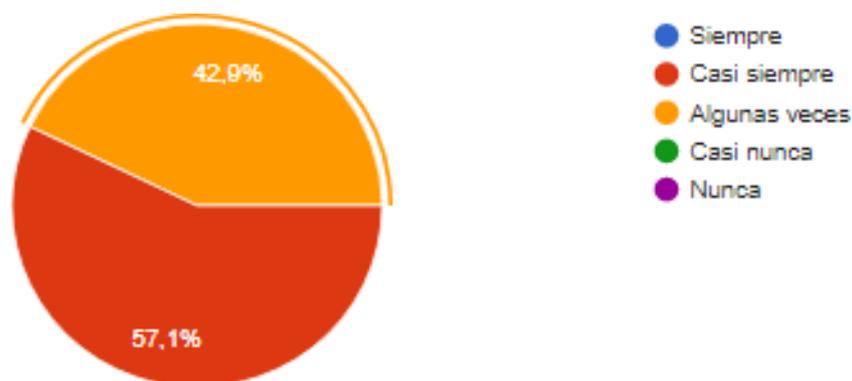
4.1.1. Resultados del objetivo específico N°1

El primer objetivo específico del estudio se centra en determinar el nivel de cultura tributaria en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023. A continuación, se detallan los resultados.

Posteriormente, se detallan los datos obtenidos de la encuesta aplicada a los gerentes perteneciente a las discotecas, destinando para el primer objetivo 9 preguntas del cuestionario relacionado a la primera variable.

Figura 2

Actualiza su conocimiento en cuanto a los tributos que está obligado a cumplir como empresa

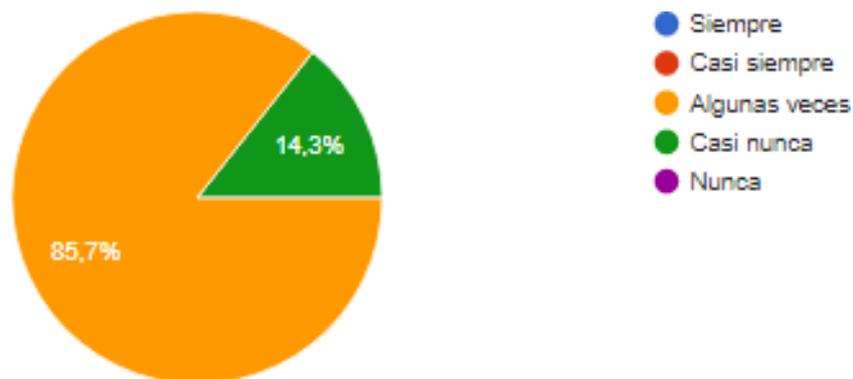


Fuente: Encuesta realizada por los autores

Se observa que el 57.1% de empresas encuestadas casi siempre se actualizan en cuanto al conocimiento de los tributos a cumplir, mientras que el 42.9% no lo hace. Por lo que se deduce que la gran mayoría de empresarios se han informado correctamente al momento de formar sus empresas en el rubro de servicios.

Figura 3

Se educa constantemente y se actualiza en cuanto al régimen que pertenece su empresa

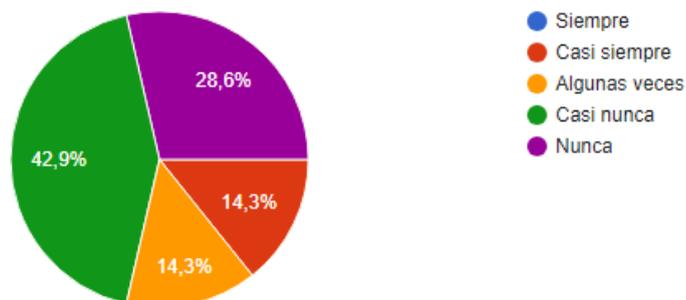


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 85.7% de las empresas encuestadas algunas veces se educan y se actualizan en cuanto su régimen, mientras que el 14.3% casi nunca. Por lo que se deduce que los empresarios no le toman mucha importancia a su cultura tributaria, de manera que ocasiona posibles omisiones u errores al momento de declarar sus tributos.

Figura 4

Asiste constantemente a charlas de información tributaria que realiza SUNAT

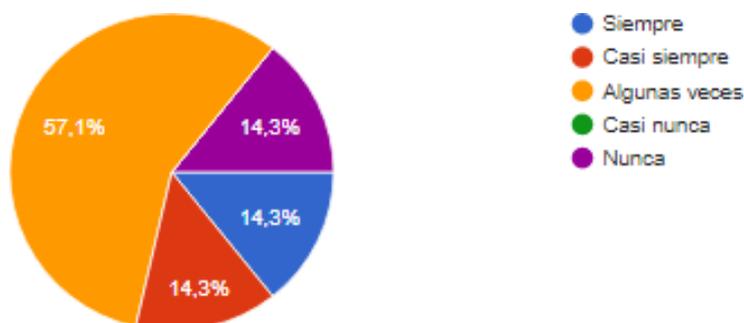


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 42.9% de las empresas encuestadas casi nunca asisten a las charlas de información tributaria que realiza SUNAT, el otro 26.6% nunca, 14.3% algunas veces, asimismo el otro 14.3% casi siempre. Por lo que se deduce que no se informan y tampoco se actualizan a los cambios que realiza SUNAT en cuanto a su rubro.

Figura 5

Usted cree que se deben emitir boleta o factura por ventas menores a S/ 5



Fuente: Encuesta realizada por los autores

En las empresas encuestadas el 57.1% algunas veces creen que se debe emitir boletas o facturas de ventas por montos menores a S/.5; mientras el 14.3% considera que nunca se debería emitir boletas; el 14.3% casi siempre; al igual que el 14.3% que casi nunca emiten boletas. Por lo que se deduce que no tienen el conocimiento exacto de la obligación de emitir comprobantes de pago.

Figura 6

Usted se informa constantemente en cuanto a los beneficios y leyes en el que se rige su empresa



Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 57.1% contestó que desconocen las leyes y los beneficios que obtienen sus empresas por encontrarse en el régimen que están; sin embargo, el 42.9% tienen poco conocimiento sobre estas leyes. Por lo que se deduce que no tiene tanto conocimiento ya que no se actualizan en cuanto a los beneficios que se acoge al rubro de su empresa.

Figura 7

Usted considera que su empresa es beneficiada directamente en cuanto al cumplimiento del pago del IGV por parte de SUNAT

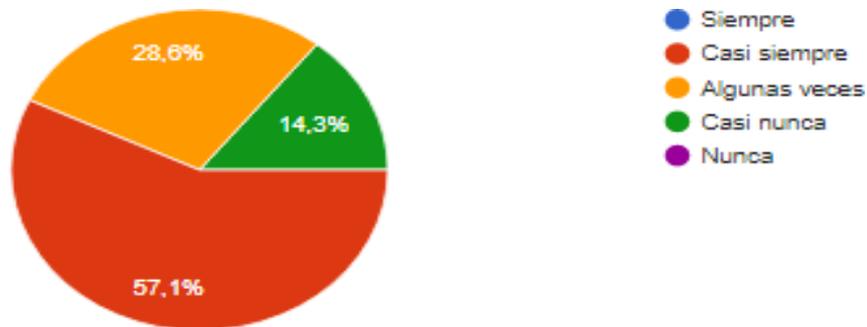


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 100% de los encuestados responden que algunas veces su empresa es beneficiada directamente por el pago que realizan ellos, ya que hacen referencia al arreglo de las pistas y servicios públicos que ofrece.

Figura 8

Usted se interesa por informarse sobre el destino de sus ingresos

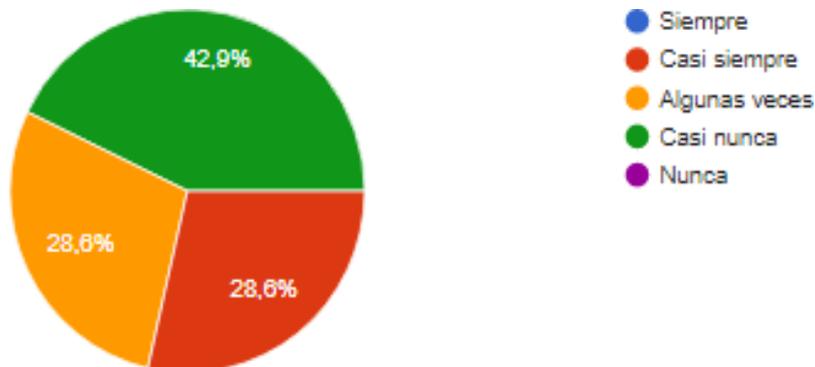


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 57.1% casi siempre se interesan por el destino de sus ingresos. Mientras que el 28.6% solo algunas veces se preocupa sobre el destino de sus ingresos y el otro 14.3% respondieron que casi nunca ven el destino de estos. Por lo que se deduce que en su empresa no hay un control para los responsables del registro de sus ingresos y por consiguiente tampoco de sus egresos.

Figura 9

Usted está de acuerdo con el porcentaje del 18% de IGV en las operaciones de compra y venta para las discotecas

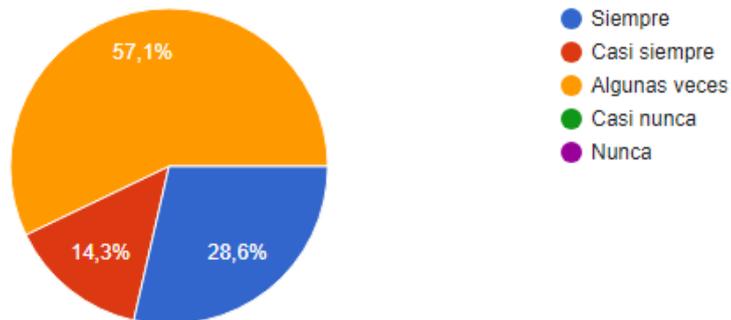


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 42.9% casi nunca están de acuerdo con el IGV, mientras que el 28.6% algunas veces están de acuerdo y el otro 28.6% casi siempre. Por lo que se deduce que la gran mayoría no cuentan con tanta información del significado de dicho impuesto y tampoco el destino de este.

Figura 10

El contador le presenta la constancia del pago realizado del impuesto mes a mes

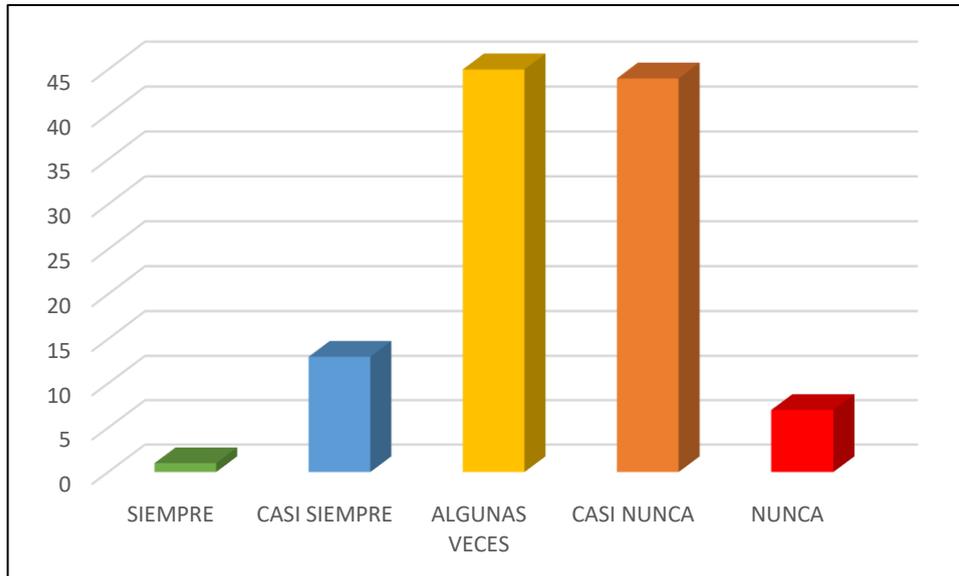


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 57,1% de las empresas encuestadas respondieron que algunas veces el contador le presenta la constancia del pago realizado de sus impuestos; mientras que un 28,6% casi nunca obtiene dicha constancia y por último un 14,3% casi siempre tiene información de su pago realizado. Por lo que se deduce que algunas empresas dejan toda responsabilidad al contador y no están al pendiente de sus pagos, lo que puede tener una consecuencia de más adelante encontrarse con unas posibles multas por no estar al pendiente de estas.

Figura 11

Nivel de cultura tributaria



Fuente: Encuesta realizada por los autores

Finalmente, la figura 11 muestra que el nivel de cultura tributaria es bajo pues el 45% indica que algunas veces cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que el 44% casi nunca las cumple. Esto refleja un desconocimiento acerca de las normas emitidas por el Estado.

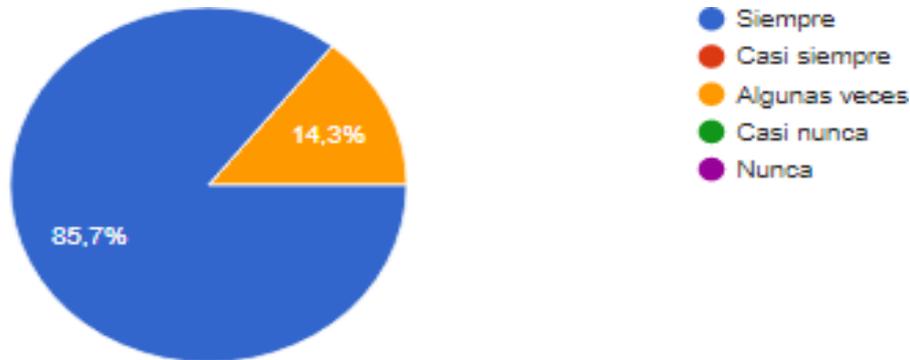
4.1.2. Resultados del objetivo específico N°2

El segundo objetivo específico se centró en determinar el nivel de evasión fiscal del IGV en las discotecas de la Provincia de Trujillo al 2023.

Posteriormente, se detallan los datos obtenidos de la encuesta aplicada a los gerentes perteneciente a las discotecas, destinando para el segundo objetivo 11 preguntas del cuestionario relacionado a la segunda variable.

Figura 12

En su empresa exige registrar el monto real de los comprobantes de pago emitidos

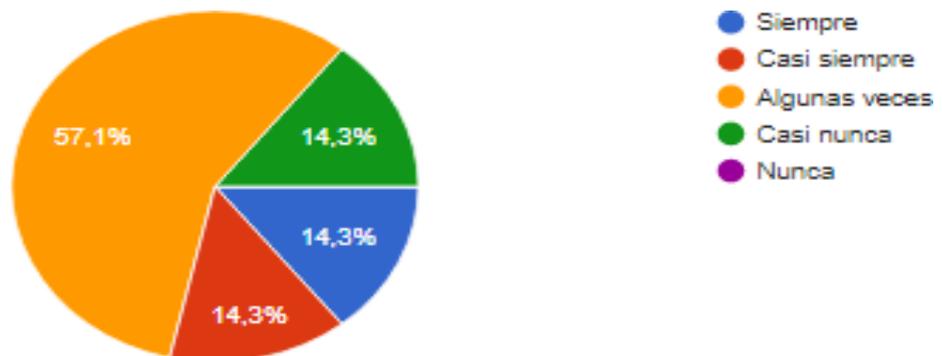


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 85.7% sí exige a los encargados de la contabilidad a registrar el monto real; mientras que, el 14.3% algunas veces no lo exigen. Por lo que se deduce que, en las empresas que respondieron algunas veces, al momento de realizar sus declaraciones van a evadir dicho tributo.

Figura 13

Su empresa entrega comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas durante toda la noche



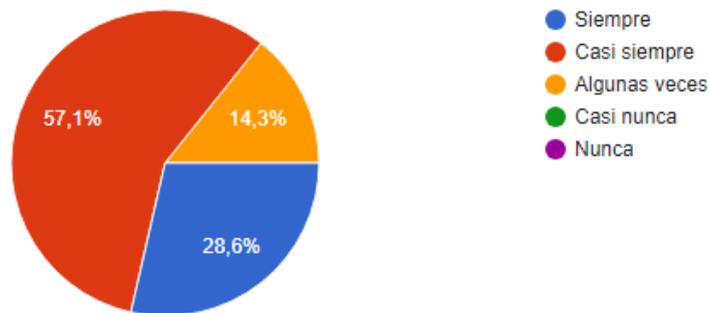
Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 57.1% a veces entregan comprobantes de pago durante toda la noche. Así mismo, la otra parte que vendría a ser el 14.3% siempre entregan comprobantes a sus clientes toda una noche, mientras que el 14.3% solo casi siempre. En tanto el

otro 14.3% casi nunca entrega, por lo que no considera necesario. Por lo que se deduce como una problemática debido a que no reportan el total de sus ventas producidas durante el ofrecimiento de dichos servicios de entretenimiento.

Figura 14

Usted exige registrar todos los comprobantes de venta que ha producido en cada mes

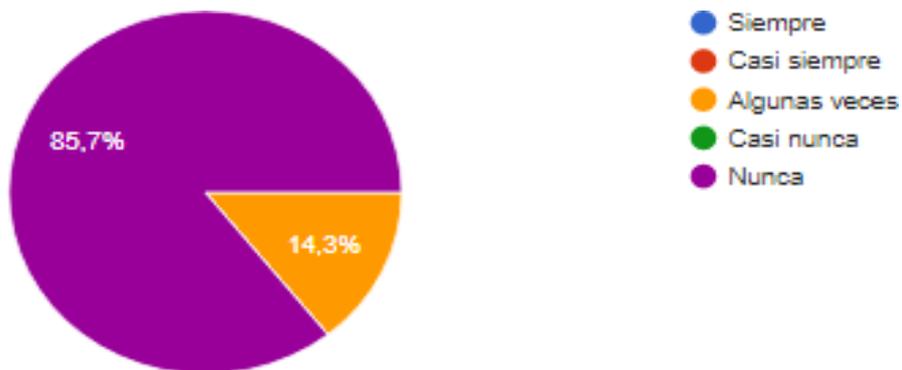


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 57.1% casi siempre exige a su contador registrar todas las ventas; mientras que, el 28.6% siempre y el 14.3% solo algunas veces lo exigen. Por lo que se deduce que además de un desconocimiento de las posibles consecuencias (multas) que puedan tener en un futuro hay evasión en muchas de las empresas por el no registro completo de comprobantes.

Figura 15

En su empresa emiten algún comprobante por el pago de las entradas



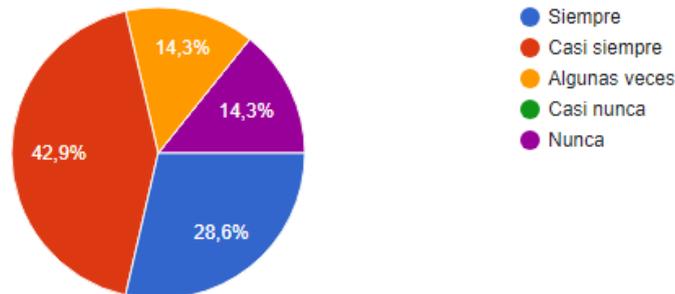
Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 85.6% nunca han entregado algún comprobante por la venta de entradas; mientras que, el 14.3% algunas veces si ha entregado un comprobante. Por lo que

se deduce que hay gran cantidad de evasión por parte de las empresas de entretenimiento, ya que solo hacen la entrega de pulseras indicando el área como comprobante de pago.

Figura 16

Usted obtiene información de las declaraciones que se presentan mensualmente

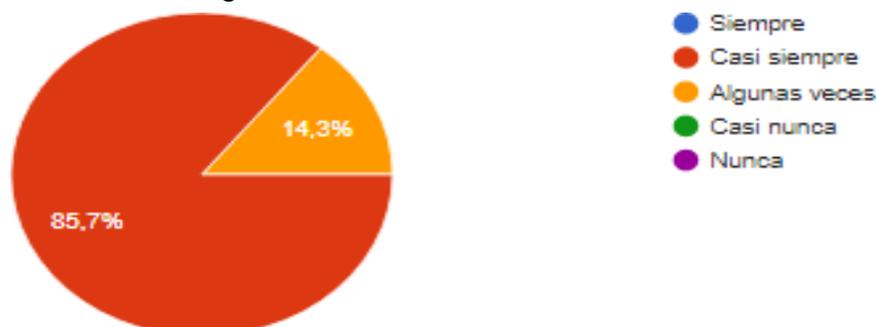


Fuente: Encuesta realizada por los autores

Al 42.9% casi siempre se les brinda información sobre sus declaraciones mensuales; sin embargo, al 28.6% siempre obtienen información, al igual que el otro 14.3% solo algunas veces y el otro 14.3% nunca se le presentan dicha información. Por lo que se deduce que la gran mayoría le toman importancia a los documentos declarados mes a mes y a sus pagos que son prioritarios para su empresa.

Figura 17

Le interesa informarse en cuanto al cronograma de pago de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias

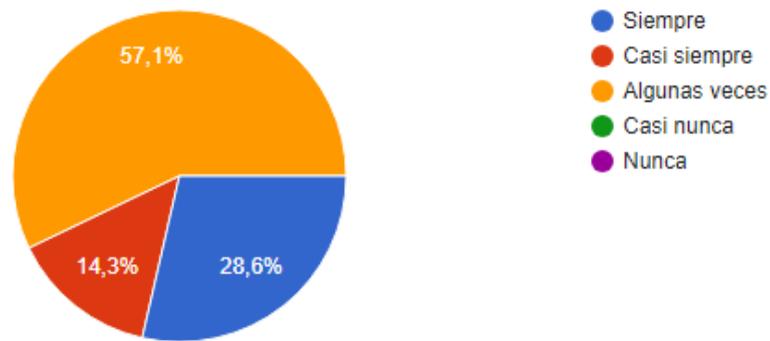


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 85.7% casi siempre sabe acerca de las fechas que se tiene que cumplir dicho pago; mientras que, el 14.3% algunas veces saben nada acerca del cronograma de sus pagos. Por lo que se deduce que la gran mayoría conoce esto las fechas de dicho cumplimiento.

Figura 18

El contador lleva al día sus registros de compra y venta

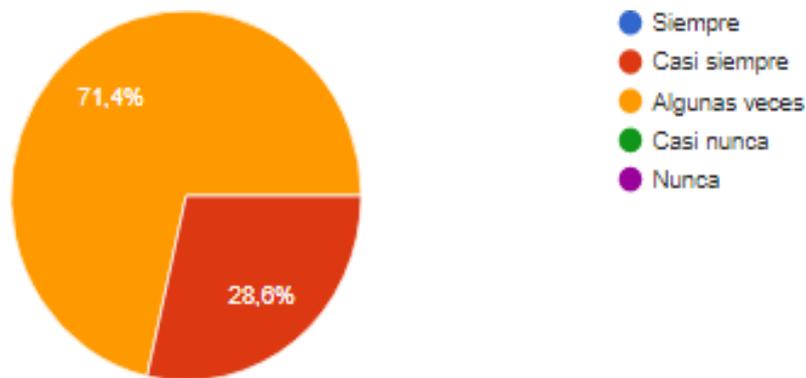


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 57,1% de las empresas encuestadas respondieron que algunas veces el contador lleva al día sus registros contables de compra y venta, por lo que un 28,6% siempre y el otro 14,3% casi siempre. Por lo tanto, se deduce que hay una problemática al momento de llevar los registros contables en algunas empresas, lo cual les podría perjudicar en el caso que SUNAT llegase hacer una fiscalización.

Figura 19

Incumple con la obligación de emitir comprobantes de pago

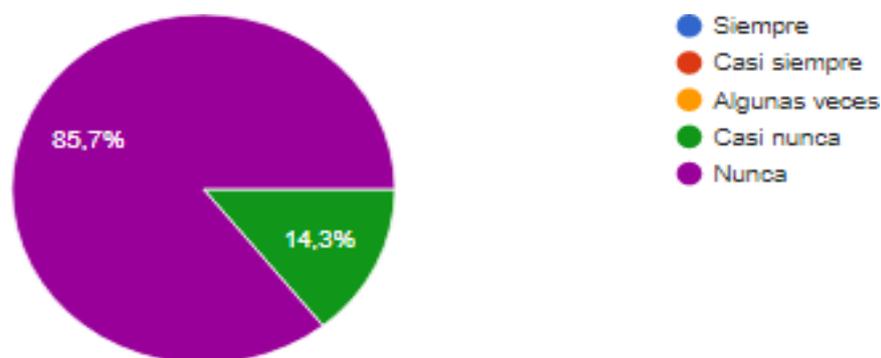


Fuente: Encuesta realizada por los autores

EL 71.4% algunas veces incumple con su obligación de emitir comprobantes; mientras que, el 28.6% casi siempre no emiten dichos documentos. Por lo que deduce que hay una posible evasión por parte de las empresas dedicadas al rubro entretenimiento.

Figura 20

Alguna vez le han cerrado su local por no entregar comprobantes de pago

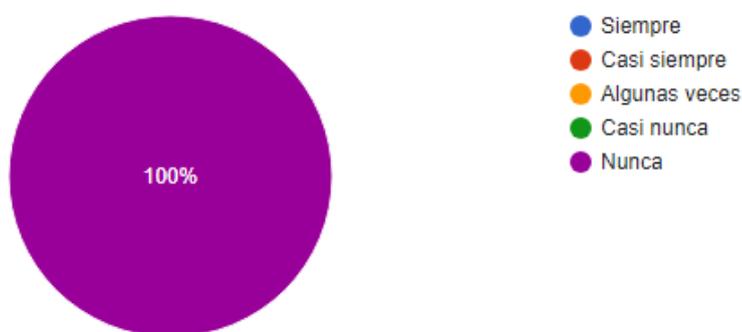


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 85,7% de los encuestados respondieron que no le han cerrado su local por no entregar comprobantes de pago; mientras que un 14,3% si obtuvieron esa sanción. Por lo que se deduce que la gran mayoría de empresas emiten cierta cantidad de comprobantes para que quede el registro de algunas ventas por el consumo de sus clientes, de manera que no se presencia dicha evasión que realizan.

Figura 21

Alguna vez su local ha sido fiscalizado debido a que sus montos han sido poco creíbles por parte de SUNAT

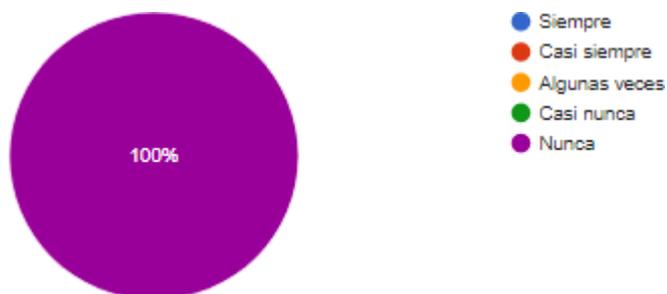


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 100% de las empresas encuestadas respondieron que no han sido fiscalizadas por parte de SUNAT por declarar montos inexactos en cuanto a sus ingresos. Por lo tanto, se deduce que la administración tributaria realiza insuficientes fiscalizaciones dedicadas al rubro discotecas.

Figura 22

Usted ha pagado multas por no entregar comprobantes de pago o declarar montos falsos

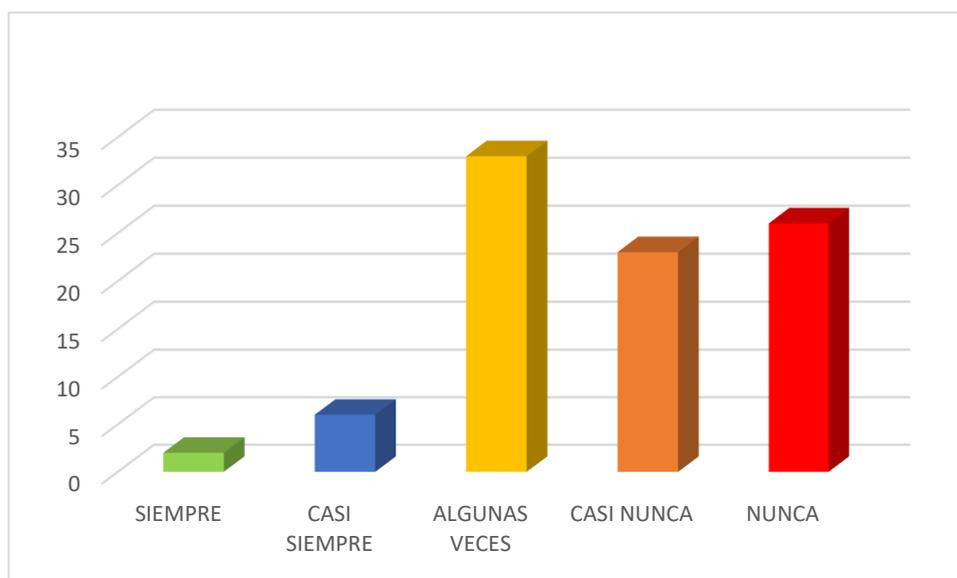


Fuente: Encuesta realizada por los autores

El 100% de los encuestados respondieron que no han pagado multas por no entregar comprobantes de pago o declarar montos falsos; por lo que se deduce que hay poco interés por parte de SUNAT al momento de revisar sus ingresos mes a mes.

Figura 23

Nivel de evasión fiscal del IGV



Fuente: Encuesta realizada por los autores

Finalmente, la figura 23 muestra que el nivel de evasión fiscal del IGV señala que en el rubro de las discotecas es alto, pues el 33% de ellas indicaron que solo a veces cumplen con dichas responsabilidades, mientras que el 23% afirmaron casi nunca lo hacen y el 26% indicaron que nunca las cumplen. Esto indica que existe incumplimiento importante por parte de los negociantes del rubro de discotecas, la

cancelación de sus obligaciones tributarias y la ausencia de la Fiscalización Tributaria.

4.1.3. Resultados del objetivo específico N°3

El tercer objetivo específico se centró en determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión del IGV en las discotecas de la Provincia de Trujillo al 2023.

Para determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023 se realizó una prueba correlacional no paramétrica Rho de Spearman debido a que la prueba de normalidad Shapiro Wilk, mostró que los datos recopilados no siguen una distribución normal (tabla 5). Para dichos análisis se hizo uso del programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

Prueba de normalidad

El sistema de hipótesis es el siguiente.

H_0 : Los datos se distribuyen de manera normal

H_1 : Los datos no se distribuyen de manera normal

Tabla 5

Prueba de normalidad Shapiro-Wilk

	Shapiro-Wilk	
	N	P-valor
Cultura tributaria	10	0.000
Evasión fiscal del IGV	10	0.000

Nota: Elaborado en base al programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

De acuerdo a la tabla 5, ambas variables obtuvieron p-valores menores a 0.05 (nivel de significancia establecido), por lo tanto, los datos no se distribuyen de manera normal y es necesario aplicar una prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman.

Relación entre las dimensiones de cultura tributaria y la evasión fiscal del IGV

Tabla 6

Relación entre las dimensiones de cultura tributaria y la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023

Variables	Coefficiente de correlación	P-valor	N
Educación tributaria y evasión fiscal del IGV	0.904	0.000	10
Conciencia tributaria y evasión fiscal del IGV	0.832	0.000	10

Nota: Elaborado en base al programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

La tabla muestra una relación positiva y significativa entre la educación tributaria y la conciencia tributaria con la evasión fiscal del IGV. El coeficiente de correlación de 0.904 para la educación tributaria indica una relación muy fuerte, mientras que la correlación de 0.832 para la conciencia tributaria también refleja una relación fuerte. Ambos coeficientes sugieren que, a mayor educación y conciencia tributaria, menor es la evasión fiscal del IGV. El p-valor de 0.000 en ambos casos confirma que estas relaciones son estadísticamente significativas.

Prueba de hipótesis general

Con el objetivo de contrastar la hipótesis general se estableció el siguiente sistema de hipótesis:

H1: La cultura tributaria influye de manera positiva y significativa en la reducción de la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023.

H0: La cultura tributaria no influye de manera positiva y significativa en la reducción de la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023.

Tabla 7

Relación entre la cultura tributaria influye de manera positiva y la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023

Variables	Coefficiente de correlación	P-valor	N
Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV	0.937	0.000	10

Nota: Elaborado en base al programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

Según la tabla 7, se observa que el la cultura tributaria se correlaciona fuertemente con la evasión fiscal del IGV, ello debido a que el coeficiente de correlación de 0.937. En relación a la significancia estadística de este resultado, se

halló un p-valor 0.000 (menor a 0.05); por lo tanto, se acepta H1 y se concluye que la cultura tributaria influye de manera positiva y significativa en la reducción de la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023. Es importante destacar que el coeficiente positivo indica una relación directa entre las variables. Dado que las preguntas del cuestionario fueron diseñadas para evaluar el nivel de cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales en relación con el IGV, se puede inferir que, a mayor cultura tributaria, menor será el incumplimiento de dichas obligaciones. Para el caso de estudio, este resultado implica que en caso las discotecas persistan en el acto de no emitir los comprobantes obligatorios, la sostenibilidad de la empresa a largo plazo puede comprometerse seriamente pues serán objetivo de sanciones, multas y posible cierre.

4.2. Discusión de resultados

Para la elaboración del presente trabajo de investigación, se encontró como principal limitación, la escasa información de material en tesis y artículos relacionada al tema, especialmente por ser un tema innovador y más especializado en el tema de las discotecas.

También al realizar la toma de datos, en las encuestas, se observó cierta en los dueños de las discotecas una incomodidad, esto debido al miedo de ser fiscalizados por la SUNAT, se procedió a explicar que se trataba de un trabajo de investigación y que no tenía ningún vínculo con la entidad reguladora.

Junto con los resultados presentados en el capítulo anterior, esto confirma un problema común que apunta al nivel bajo de cultura tributaria en la sociedad: la informalidad y el incumplimiento de sus obligaciones.

El objetivo principal de esta investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal del Impuesto General a las Ventas en discotecas de la Provincia de Trujillo al 2023, donde se ha empleado diferentes procedimientos y técnicas para la obtención de los resultados.

Conforme al primer objetivo, se logró identificar que los empresarios de las discotecas no tienen tan buena cultura tributaria, pues según la figura 11, el 45% indica que algunas veces cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que el 44% casi nunca las cumple. Esto indica que gran parte de encuestados pueden

estar evadiendo el pago del Impuesto General a las Ventas, ya que no conocían siquiera las leyes y no se llevaba un control estricto de sus operaciones. Cabrera et al. (2021) señalan que, ante la falta de cultura tributaria, el uso indebido de operaciones elusivas para disminuir el pago del impuesto y el incremento de la informalidad son factores que generan que el estado deje de percibir, pues los empresarios no saben de los beneficios y oportunidades que se les brinda acogerse a la formalidad. Esto se puede observar en el 14% de los encuestados que no les toman importancia a las leyes, ya que tienen desconocimiento por los tributos a los que están obligados a cumplir como empresa, debido a que dejan todo a cargo a sus contadores. Además, se tomó en cuenta que, el 43% de los encuestados consideran que el estado no les ayuda con el pago de impuestos, ya que perciben que la tasa del IGV les perjudica en cuanto a su patrimonio neto. Es por ello que, se concluye que el factor principal de la evasión al pago del IGV es la falta de conocimiento o la irrelevancia que tienen a sus obligaciones por cumplir como empresa. Para ello es necesario que tengan una buena base que les permita conocer cada uno de los beneficios que pueden tener acogiéndose al régimen necesario. Asimismo, en los resultados de la encuesta se identificó que el 29% nunca asistió a una charla por parte de SUNAT para informarse acerca de estos tributos, por lo que no se le toma la importancia necesaria.

En cuanto al segundo objetivo, el cual fue determinar el nivel de evasión fiscal del IGV en las discotecas de la Provincia de Trujillo al 2023, según la figura 23 se aprecia que el 33% de las discotecas encuestados indicaron que solo a veces cumplen con sus obligaciones fiscales respecto al IGV, mientras que el 23% afirmaron que casi nunca lo hacen y el 26% indicaron que nunca las cumplen, por lo que se deduce que gran parte suele evadir en el pago del IGV. Respecto al pago de las entradas en algunas discotecas, se haló que el 86% no entrega comprobantes, lo que resulta ser un gran problema ya que puede existir una gran evasión de impuestos en esos pagos y no cumplir con la formalidad necesaria. Calderón y Oloya (2021) indican que la forma más común y simple de evasión es no entregar comprobante de pago, pues quienes evaden impuestos de esta manera encuentran a sus aliados involuntarios, en la mayoría de casos, en las personas a las que por no demorar unos minutos no les interesa exigir la entrega de su comprobante de pago. Por otro lado, se evidenció que el 15% no corrobora la información sobre sus declaraciones que se presentan mensualmente, lo cual implica que no hay un

control previo y cada mes pueden ir evadiendo más y más con tal de beneficiarse, sin tomar en cuenta que el más afectado es el país al percibir menos tributos.

En relación al tercer objetivo específico, al determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión fiscal, en primera instancia, se relacionó las dimensiones de la cultura tributaria con la segunda variable donde, en cuanto a la dimensión del conciencia tributaria, se halló un coeficiente de correlación de 0.904, lo que indica una relación muy fuerte, ello implica que los gerentes deben preocuparse más por asistir a charlas donde se actualicen o se llenen de conocimiento tributario, para evitar así un desconocimiento total de las leyes tributarias. Así mismo, con respecto a la dimensión de la conciencia tributaria, se encontró un coeficiente de correlación de 0.832, lo que también indica una relación muy fuerte, esto resultado evidencia que la evasión fiscal del IGV está relacionada con el número de omisiones en la entrega de comprobantes. Según Barboza y Olivera (2023) un mayor nivel de educación y conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión. En tal sentido, una buena educación y conciencia tributaria está estrechamente relacionada con un correcto pago del IGV en las discotecas. Además, estos factores pueden influir en la eficiencia, efectividad, calidad y excelencia en los servicios que ofrecen las discotecas.

Respecto a la prueba de hipótesis general, según la tabla 7, se observa que la cultura tributaria influye de manera positiva y significativa en la reducción de la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023, ello debido a que el coeficiente de correlación de 0.985 y un p-valor 0.000 (menor a 0.05). Al respecto, Patricio et al. (2023) advierte que fomentar e incentivar la cultura tributaria desde el estado y sector privado mejora la recaudación tributaria, influyendo significativamente en la reducción de la evasión fiscal. Esto evidencia la cultura tributaria tiene gran relevancia en la determinación del pago del IGV, principalmente porque existe una gran mayoría de empresarios de discotecas que desconocen las normas tributarias como los beneficios que implica pagar este impuesto. Esta falta de importancia se puede ver en los empresarios que dejan a cargo a sus contadores sin hacerles un control o tomando en cuenta todos los registros que se hace mes a mes. Asimismo, se logró analizar las causas de la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas se basan en el deseo de los empresarios en generar mayores utilidades, y en la incapacidad

del sistema tributario para identificar perfiles de posibles evasores y a su vez escasa presencia de fiscalización (Asunción, 2018). Una estadística de gran preocupación es el haber encontrado un índice de 85,7% respecto a la generación de comprobantes de pago por la venta de entradas.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que la cultura tributaria influye de manera positiva y significativa en la reducción de la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo en el año 2023, ello debido a que el coeficiente de correlación de 0.937 y un p-valor 0.000 (menor a 0.05). Esto evidencia la cultura tributaria tiene gran relevancia en la determinación del pago del IGV, principalmente porque existe una gran mayoría de empresarios de discotecas que desconocen las normas tributarias.
2. Se identificó que el nivel de cultura tributaria en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023 es bajo pues el 45% indica que algunas veces cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que el 44% casi nunca las cumple. Esto refleja un desconocimiento acerca de las normas emitidas por el Estado.
3. Se identificó que el nivel de evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023 es alto, pues el 33% de ellas indicaron que solo a veces cumplen con dichas responsabilidades, mientras que el 23% afirmaron casi nunca lo hacen y el 26% indicaron que nunca las cumplen. Esto indica que existe incumplimiento importante de las obligaciones tributarias y una ausencia de la fiscalización tributaria.
4. Se determinó que existe una relación muy fuerte entre la educación tributaria y la evasión fiscal del IGV, con un coeficiente de correlación de 0.904, lo que resalta la necesidad de que los gerentes se capaciten continuamente en leyes tributarias. Además, la conciencia tributaria también mostró una relación significativa con la evasión fiscal, con un coeficiente de 0.832, evidenciando que las omisiones en la entrega de comprobantes están estrechamente ligadas al incumplimiento fiscal.

RECOMENDACIONES

1. Se debe educar a los contribuyentes que se encuentran en el rubro discotecas, sobre la importancia de los tributos, de tal manera que creen conciencia por la gran cantidad de ingresos que obtienen, y a su vez premiarlos por el pronto pago del cumplimiento voluntario.
2. Se necesita implementar programas de capacitación continua y específica para el sector, además de promover campañas de sensibilización sobre la importancia del cumplimiento fiscal y sus beneficios para la sociedad.
3. El ente regulador debe implementar estrategias y acciones más exactas para cada sector, el cual ayude a determinar el nivel de ingresos reales a través de un amplio estudio de los establecimientos que ofrecen entretenimiento y recreación para los jóvenes, de tal manera en que se logren detectar y combatir la evasión tributaria en gran proporción.
4. La entidad encargada debe de realizar de manera constante procedimientos de fiscalización al sector de las discotecas, el cual permitirá detectar y sancionar el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, debe de realizar un mayor control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es por ello que se debe implementar personal de tal manera que dichas entidades sean supervisadas cada fin de semana a cada centro de entretenimiento, de tal forma que se generen los comprobantes de pago.

REFERENCIAS

- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business, 1 (1), 73-90.
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria*. Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social, 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Arias, G. (2021). Factores que afectan la cultura tributaria. *Revista Científica*, 8(1), 53-61. <https://doi.org/10.47796/ce.v8i1.647>
- Allam, A., Moussa, T., Abdelhady, M., Yamen, A. (2022). National Culture and Tax Evasion: The Role of the Institutional Environment Quality. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 1(1), 1-38. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4308958
- Banco Central de Reserva del Perú. (s.f.). *Glosario de Términos Económicos*. <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario.html>
- Bustos, R. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec* [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio institucional de la Universidad de Ciencias y Humanidades. <https://hdl.handle.net/11537/32468>
- Barboza, Y., y Olivera, E. (2023). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado la Hermelinda, Trujillo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional de la Universidad Privada del Norte. <http://hdl.handle.net/20.500.12872/774>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Cámara de Comercio de La Libertad. (28 de octubre 2017). *En La Libertad hay 65 % de evasión tributaria*. <https://gestion.pe/economia/riesgo-pais-de-peru-cerro-en-201-puntos-porcentuales-el-ultimo-miercoles-economia-noticia/>
- Calderón, M., y Oloya, B. (2021). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de ferreterías en el sector Albarracín, Trujillo 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/78798>

- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria. Proyecto Regional de Política Fiscal*. CEPAL-
PNUD. Naciones Unidas.
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/9480>
- Mogollon (2014). *Nivel Cultural tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio institucional de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.http://tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/123456789/341/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Gavilanes, D., Parra, P., & Cerezo, B. (2019). Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados integrales. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(2), 203-208.
<http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Patricio, S., Velasco, M., Sánchez, M., y Begazo, L. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(No. Especial 9), 518-530. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.32>
- Pereira, J. (2012). *Medición de la evasión del IVA y del Impuesto a la renta. Mejorando el Desempeño de la administración tributaria. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2012/Espanol/chile_2012_ebook.pdf
- Tarrillo, O., & Chilón, W. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Revista Ciencia Norandina*, 5(2), 243–248. <https://doi.org/10.37518/2663-6360X2022v5n2p243>
- Valdez, N., & Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98.
<https://revistascientificas.una.py/index.php/RE/article/view/324>
- Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., & Feijoo, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas del Distrito de Víctor Larco al 2023				
Problema	Objetivos	Variables	Metodología	
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la Provincia de Trujillo al 2023?	General	V1: Cultura tributaria	Tipo de investigación	Aplicada con enfoque cualitativo
	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal del IGV en las discotecas en el Distrito de Víctor Larco al año 2023		Diseño de investigación	Diseño correlacional
Hipótesis	Específicos	V2: Evasión fiscal del IGV	Población	40 discotecas de la Provincia de Trujillo
			Muestra	10 discotecas más resaltantes y frecuentadas por el público
La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión fiscal del IGV en las discotecas de la Provincia de Trujillo al 2023.	O1: Determinar el nivel de cultura tributaria de las discotecas de la provincia de Tujillo al 2023		Técnica	Encuesta
	O2: Determinar el nivel de evasión fiscal del IGV de las discotecas de la Provincia de Trujillo al 2023			

O3: Determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión del IGV en las discotecas de la Provincia de Trujillo al 2023

Instrumentos Cuestionario

Anexo 2. Cuestionario sobre cultura tributaria

Instrucciones:

Para cada una de estas afirmaciones, indique el grado en el que usted piensa que es cierto, en su caso, marque con un aspa ("X") solo una de las respuestas.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión	N°	Ítem	Valoración				
			1	2	3	4	5
Educación tributaria	1	¿Actualiza su conocimiento en cuanto a los tributos que está obligado a cumplir como empresa?					
	2	¿Se educa constantemente y se actualiza en cuanto al régimen que pertenece su empresa?					
	3	¿Asiste constantemente a charlas de información tributaria que realiza la SUNAT?					
	4	¿Usted cree que se deben emitir boleta o factura por ventas menores a 5 soles?					
	5	¿Usted se informa constantemente en cuanto a los beneficios y leyes en el que se rige su empresa?					
Conciencia tributaria	6	¿Usted considera que su empresa es beneficiada directamente en cuanto al cumplimiento del pago del IGV por parte de SUNAT?					
	7	¿Usted se interesa por informarse sobre el destino de sus ingresos?					
	8	¿Usted está de acuerdo con el porcentaje del 18% de IGV en las operaciones de compra y venta para las discotecas?					
	9	¿El contador le presenta la constancia del pago realizado del impuesto mes a mes?					

Fuente: Elaborado por los autores

Anexo 3. Cuestionario sobre evasión fiscal de IGV

Instrucciones:

Para cada una de estas afirmaciones, indique el grado en el que usted piensa que es cierto, en su caso, marque con un aspa ("X") solo una de las respuestas.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión	N°	Ítem	Valoración				
			1	2	3	4	5
Educación tributaria	1	¿En su empresa exige registrar el monto real de los comprobantes de pago emitidos?					
	2	¿Su empresa entrega comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas durante toda la noche?					
	3	¿Usted exige registrar todos los comprobantes de venta que ha producido en cada mes?					
	4	¿Emiten algún comprobante por el pago de las entradas?					
	5	Siempre					
Conciencia tributaria	6	¿Usted obtiene información de las declaraciones que se presentan mensualmente?					
	7	¿Le interesa informarse en cuanto al cronograma de pago de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?					
	8	¿El contador lleva al día sus registros de compra y venta?					
	9	¿Incumple con la obligación de emitir comprobantes de pago?					
	10	¿Alguna vez le han cerrado su local por no entregar comprobantes de pago?					
	11	¿Alguna vez su local ha sido fiscalizado debido a que sus montos han sido poco creíbles por parte de SUNAT?					
	12	¿Usted ha pagado multas por no entregar comprobantes de pago o declarar montos falsos?					

Fuente: Elaborado por los autores

Anexo 4. Validación del cuestionario sobre cultura tributaria

DATOS DEL EXPERTO	
Apellidos y nombres	Salirrosas Amador, Yadira Lizeth
Grado obtenido	Licenciado

DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
Título de la tesis	Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023	
Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> - Asmad Morales, Lucia de los Ángeles - Tandaypan Rebaza, Augusto Fernando 	
Tipo de instrumento	Encuesta / Cuestionario	
VALORACIÓN	Si concuerdo (1)	No concuerdo (0)

N.º	Ítems	Valoración	Observaciones (reflexiones, sugerencias y mejoras)
1	¿Actualiza su conocimiento en cuanto a los tributos que está obligado a cumplir como empresa?	5	
2	¿Se educa constantemente y se actualiza en cuanto al régimen que pertenece su empresa?	5	
3	¿Asiste constantemente a charlas de información tributaria que realiza la SUNAT?	4	
4	¿Usted cree que se deben emitir boleta o factura por ventas menores a 5 soles?	4	
5	¿Usted se informa constantemente en cuanto a los beneficios y leyes en el que se rige su empresa?	5	
6	¿Usted considera que su empresa es beneficiada directamente en cuanto al cumplimiento del pago del IGV por parte de SUNAT?	5	
7	¿Usted se interesa por informarse sobre el destino de sus ingresos?	5	
8	¿Usted está de acuerdo con el porcentaje del 18% de IGV en las operaciones de compra y venta para las discotecas?	5	
9	¿El contador le presenta la constancia del pago realizado del impuesto mes a mes?	5	

Fuente: Elaborado por los autores

El instrumento puede ser aplicado: SI (X) NO ()

FIRMA DEL EXPERTO

DATOS DEL EXPERTO	
Apellidos y nombres	Asmad Fuentes, Fiorella del Pilar
Grado obtenido	Licenciado

DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
Título de la tesis	Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023	
Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> - Asmad Morales, Lucia de los Ángeles - Tandaypan Rebaza, Augusto Fernando 	
Tipo de instrumento	Encuesta / Cuestionario	
VALORACIÓN	Si concuerdo (1)	No concuerdo (0)

N.º	Ítems	Valoración	Observaciones (reflexiones, sugerencias y mejoras)
1	¿Actualiza su conocimiento en cuanto a los tributos que está obligado a cumplir como empresa?	4	
2	¿Se educa constantemente y se actualiza en cuanto al régimen que pertenece su empresa?	4	
3	¿Asiste constantemente a charlas de información tributaria que realiza la SUNAT?	5	
4	¿Usted cree que se deben emitir boleta o factura por ventas menores a 5 soles?	4	
5	¿Usted se informa constantemente en cuanto a los beneficios y leyes en el que se rige su empresa?	5	
6	¿Usted considera que su empresa es beneficiada directamente en cuanto al cumplimiento del pago del IGV por parte de SUNAT?	5	
7	¿Usted se interesa por informarse sobre el destino de sus ingresos?	5	
8	¿Usted está de acuerdo con el porcentaje del 18% de IGV en las operaciones de	4	

	compra y venta para las discotecas?		
9	¿El contador le presenta la constancia del pago realizado del impuesto mes a mes?	5	

Fuente: Elaborado por los autores

El instrumento puede ser aplicado: SI (X) NO ()

L&M SEMINARIO GROUP S.A.C.

 LUIS FERNANDO SEMINARIO NARRO
 GERENTE GENERAL

FIRMA DEL EXPERTO

DATOS DEL EXPERTO	
Apellidos y nombres	Seminario Narro, Luis Hernando
Grado obtenido	Licenciado

DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
Título de la tesis	Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023	
Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> - Asmad Morales, Lucia de los Ángeles - Tandypan Rebaza, Augusto Fernando 	
Tipo de instrumento	Encuesta / Cuestionario	
VALORACIÓN	Si concuerdo (1)	No concuerdo (0)

N.º	Ítems	Valoración	Observaciones (reflexiones, sugerencias y mejoras)
1	¿Actualiza su conocimiento en cuanto a los tributos que está obligado a cumplir como empresa?	5	
2	¿Se educa constantemente y se actualiza en cuanto al régimen que pertenece su empresa?	5	
3	¿Asiste constantemente a charlas de información tributaria que realiza la SUNAT?	5	
4	¿Usted cree que se deben emitir boleta o factura por ventas menores a 5 soles?	4	
5	¿Usted se informa constantemente en cuanto a los beneficios y leyes en el que se rige su empresa?	5	

6	¿Usted considera que su empresa es beneficiada directamente en cuanto al cumplimiento del pago del IGV por parte de SUNAT?	5	
7	¿Usted se interesa por informarse sobre el destino de sus ingresos?	5	
8	¿Usted está de acuerdo con el porcentaje del 18% de IGV en las operaciones de compra y venta para las discotecas?	5	
9	¿El contador le presenta la constancia del pago realizado del impuesto mes a mes?	4	

Fuente: Elaborado por los autores

El instrumento puede ser aplicado: **SI (X)** **NO ()**



FIRMA DEL EXPERTO

Anexo 5. Validación del cuestionario sobre evasión fiscal de IGV

DATOS DEL EXPERTO	
Apellidos y nombres	Salirrosas Amador, Yadira Lizeth
Grado obtenido	Licenciado

DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
Título de la tesis	Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023	
Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> - Asmad Morales, Lucia de los Ángeles - Tandaypan Rebaza, Augusto Fernando 	
Tipo de instrumento	Encuesta / Cuestionario	
VALORACIÓN	Si concuerdo (1)	No concuerdo (0)

N.º	Ítems	Valoración	Observaciones (reflexiones, sugerencias y mejoras)
1	¿En su empresa exige registrar el monto real de los comprobantes de pago emitidos?	4	
2	¿Su empresa entrega comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas durante toda la noche?	4	
3	¿Usted exige registrar todos los comprobantes de venta que ha producido en cada mes?	4	
4	¿Emiten algún comprobante por el pago de las entradas?	4	
5	Siempre	5	
6	¿Usted obtiene información de las declaraciones que se presentan mensualmente?	5	
7	¿Le interesa informarse en cuanto al cronograma de pago de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?	5	
8	¿El contador lleva al día sus registros de compra y venta?	5	
9	¿Incumple con la obligación de emitir comprobantes de pago?	5	
10	¿Alguna vez le han cerrado su local por no entregar comprobantes de pago?		
11	¿Alguna vez su local ha sido fiscalizado debido a que sus montos han sido poco creíbles por parte de SUNAT?	4	

12	¿Usted ha pagado multas por no entregar comprobantes de pago o declarar montos falsos?	4	
----	--	---	--

Fuente: Elaborado por los autores

El instrumento puede ser aplicado: SI (X) NO ()



FIRMA DEL EXPERTO

DATOS DEL EXPERTO	
Apellidos y nombres	Asmad Fuentes, Fiorella del Pilar
Grado obtenido	Licenciado

DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
Título de la tesis	Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023	
Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> - Asmad Morales, Lucia de los Ángeles - Tandaypan Rebaza, Augusto Fernando 	
Tipo de instrumento	Encuesta / Cuestionario	
VALORACIÓN	Si concuerdo (1)	No concuerdo (0)

N.º	Ítems	Valoración	Observaciones (reflexiones, sugerencias y mejoras)
1	¿En su empresa exige registrar el monto real de los comprobantes de pago emitidos?	5	
2	¿Su empresa entrega comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas durante toda la noche?	5	
3	¿Usted exige registrar todos los comprobantes de venta que ha producido en cada mes?	5	
4	¿Emiten algún comprobante por el pago de las entradas?	5	
5	Siempre	5	

6	¿Usted obtiene información de las declaraciones que se presentan mensualmente?	5	
7	¿Le interesa informarse en cuanto al cronograma de pago de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?	5	
8	¿El contador lleva al día sus registros de compra y venta?	5	
9	¿Incumple con la obligación de emitir comprobantes de pago?	5	
10	¿Alguna vez le han cerrado su local por no entregar comprobantes de pago?	5	
11	¿Alguna vez su local ha sido fiscalizado debido a que sus montos han sido poco creíbles por parte de SUNAT?	5	
12	¿Usted ha pagado multas por no entregar comprobantes de pago o declarar montos falsos?	4	

Fuente: Elaborado por los autores

El instrumento puede ser aplicado: **SI (X)** **NO ()**



FIRMA DEL EXPERTO

DATOS DEL EXPERTO	
Apellidos y nombres	Seminario Narro, Luis Hernando
Grado obtenido	Licenciado

DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
Título de la tesis	Cultura tributaria y evasión fiscal del IGV en las discotecas de la provincia de Trujillo al 2023
Investigadores	- Asmad Morales, Lucia de los Angeles - Tandaypan Rebaza, Augusto Fernando
Tipo de instrumento	Encuesta / Cuestionario
VALORACIÓN	Si concuerdo (1) No concuerdo (0)

N.º	Ítems	Valoración	Observaciones (reflexiones, sugerencias y mejoras)
1	¿En su empresa exige registrar el monto real de los comprobantes de pago emitidos?	5	
2	¿Su empresa entrega comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas durante toda la noche?	5	
3	¿Usted exige registrar todos los comprobantes de venta que ha producido en cada mes?	4	
4	¿Emiten algún comprobante por el pago de las entradas?	4	
5	Siempre	5	
6	¿Usted obtiene información de las declaraciones que se presentan mensualmente?	5	
7	¿Le interesa informarse en cuanto al cronograma de pago de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?	5	
8	¿El contador lleva al día sus registros de compra y venta?	5	
9	¿Incumple con la obligación de emitir comprobantes de pago?	5	
10	¿Alguna vez le han cerrado su local por no entregar comprobantes de pago?	4	
11	¿Alguna vez su local ha sido fiscalizado debido a que sus montos han sido poco creíbles por parte de SUNAT?	5	
12	¿Usted ha pagado multas por no entregar comprobantes de pago o declarar montos falsos?	4	

Fuente: Elaborado por los autores

El instrumento puede ser aplicado: SI (X) NO ()



FIRMA DEL EXPERTO

Anexo 6. Base de datos

Encuestado	Cultura tributaria									Evasión fiscal del IGV											
	Educación tributaria					Conciencia tributaria				Obligaciones formales					Obligaciones sustanciales						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	3	5	3	4	1	3	3	1	4	4	5	4	4	4	1	4	4	3	4	4	4
2	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4
3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
4	1	1	2	3	5	3	2	5	4	5	3	1	5	2	2	1	5	5	5	1	5
5	5	3	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	1	3	1	4	3	4	1	1	1	2	3	1	4	2	2	2	3	1	1	1	1
7	4	4	5	5	3	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	3	4	5	5	5	3
8	3	3	3	3	4	3	2	2	2	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	3	3
9	4	4	5	5	3	5	2	2	4	4	5	3	4	4	3	4	4	5	5	4	4
10	4	4	4	3	2	3	2	2	2	5	5	5	4	4	3	2	3	3	4	4	3

Fuente: Elaborado por los autores

Anexo 6. Sanciones por incumplimiento de comprobantes de pago

Cuadro N°26

Gradualidad de sanciones del Artículo 174 del Código Tributario

Fuente: Sunat (s.f)

NUM.	INFRACCION	DESCRIPCION	TABLAS	SANCIÓN SEGÚN TABLAS	FRECUENCIA		
					1ra. Oportunidad	2da. Oportunidad	3ra. Oportunidad o más (Sin rebaja)
					Cierre (a)	Cierre (a)	Cierre (a)
1	Art. 174° Num.1	No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	I	Cierre	3 días	6 días	10 días
				1UIT (1)	65% UIT	85% UIT	1 UIT
			II	Cierre	3 días	6 días	10 días
				50% UIT (1)	30% UIT	40% UIT	50% UIT
			III	Cierre	3 días	6 días	10 días
				0.6% I (1)	0.4% I	0.5% I	0.6% I

Fuente: Sunat (s.f)

Cuadro N°27

Artículo 178 del Código Tributario- Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

ARTICULO 178° DEL CÓDIGO TRIBUTARIO	Régimen General del Impuesto a la Renta y RMT	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)
Numeral 1 No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.	50% del tributo por pagar omitido; o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares (21). No pudiendo ser menor al 5% de la UIT.	50% del tributo por pagar omitido; o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares (21). No pudiendo ser menor al 5% de la UIT.	50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares (13). No pudiendo ser menor al 5% de la UIT.

Fuente: Sunat (s.f)

Anexo 7. Resolución del informe de tesis



UPAO

Facultad de Ciencias Económicas

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO

Trujillo, noviembre 06 de 2023

VISTOS, el Oficio N° 0703-2023-PEC-FCCEE-UPAO, remitido por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, sobre expediente de proyectos de tesis elaborados por estudiantes en la asignatura Tesis I, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, docente Mg. Flor Calvanapon Alva; para la formalización de aprobación y registro correspondiente en vías de regularización, **y**;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 45. Obtención de grados y títulos, 45.2 Título Profesional, requiere entre otros requisitos, la aprobación de una tesis;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, en el que se establece que para obtener el título profesional se requiere entre otros requisitos la presentación y aprobación de una tesis;

Que, los proyectos de tesis contenidos en el expediente presentado por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, han sido elaborados en la asignatura Tesis I, Semestre 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad, Sede Trujillo, asumiendo el docente de la asignatura, Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027), la función de asesor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Título III, artículos N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33, del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, los estudiantes han cumplido con lo normado para la aprobación y el registro correspondiente del proyecto de tesis;

Que, el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, en mérito al artículo N° 34 y el procedimiento que aplica para la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, ha remitido el Oficio N° 0703-2023-PEC-FCCEE-UPAO, en vías de regularización para autorizar el registro de los proyectos de tesis elaborados y aprobados por estudiantes en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 9223) del Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo: APONTE CORDOVA ALEXA SARAI (ID 222330), VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA (ID 223624), ASMAD MORALES LUCIA DE LOS ANGELES (ID 221584), TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO (ID 217514), BOCA CALIPUY MARIA TERESA (ID 217264), DIAZ RUIZ ZULLY ESPERANZA (ID 209201), BUSTAMANTE RODRIGUEZ MARIA LAURITA (ID 204100), QUEZADA SIFUENTES RENATO NEILL (ID

195347), ESQUIVEL ROMERO SHEYLA JACKELINE (ID 184974), LEON GUZMAN ANA MARIA DEL RUBI (ID 203751), REYES DOMINGUEZ LUZ MARINA PAOLA (ID 187857), TARAZONA ORELLANO ALVARO GONZALO (ID 212876), VIDAL CUBA JUAN JAHIR (ID 222584), URBINA MORALES DIEGO MISAEL (ID 220878), VILLALOBOS SANCHEZ

CHRISTIAN ALVARO (ID 215901); desarrollados y aprobados en el Semestre Académico 2023-10, docente Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027);

Que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 35 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, es menester expedir la respectiva resolución para aprobación y registro de los proyectos de tesis, de los estudiantes mencionados, Programa de Estudio de Contabilidad, Sede Trujillo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho por el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR en vías de regularización, los proyectos de tesis desarrollados en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 9223), Semestre Académico 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, por los estudiantes: **APONTE CORDOVA ALEXA SARAI (ID 222330), VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA (ID 223624), ASMAD MORALES LUCIA DE LOS ANGELES (ID 221584), TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO (ID 217514), BOCA CALIPUY MARIA TERESA (ID 217264), DIAZ RUIZ ZULLY ESPERANZA (ID 209201), BUSTAMANTE RODRIGUEZ MARIA LAURITA (ID 204100), QUEZADA SIFUENTES RENATO NEILL (ID 195347), ESQUIVEL ROMERO SHEYLA JACKELINE (ID 184974), LEON GUZMAN ANA MARIA DEL RUBI (ID 203751), REYES DOMINGUEZ LUZ MARINA PAOLA (ID 187857), TARAZONA ORELLANO ALVARO GONZALO (ID 212876), VIDAL CUBA JUAN JAHIR (ID 222584), URBINA MORALES DIEGO MISAEL (ID 220878),**

VILLALOBOS SANCHEZ CHRISTIAN ALVARO (ID 215901), docente Mg. Flor Calvanapon Alva (ID: 114027).



Continuación RESOLUCIÓN N° 1027-2023-FCCEE-D-UPAO

Artículo 2.- **AUTORIZAR** el registro, en vías de regularización, los proyectos de tesis de los estudiantes mencionados en el artículo primero de esta resolución, en el libro de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad – Sede Trujillo, de acuerdo al siguiente detalle:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	N° DE REGISTRO
222330 223624	APONTE CORDOVA ALEXA SARAI VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA	CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS EMPRESARIOS DE LAS EMPRESAS MOLINERAS DEL VALLE JEQUETEPEQUE, 2022.	024-2023/CONT/TRU
221584 217514	ASMAD MORALES LUCIA DE LOS ANGELES TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO	CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL DEL IGV EN LAS DISCOTECAS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO AL 2023.	025-2023/CONT/TRU
217264 209201	BOCA CALIPUY MARIA TERESA DIAZ RUIZ ZULLY ESPERANZA	LA EVASIÓN FISCAL Y REPUTACIÓN SOCIAL DE INFLUENCERS EN TRUJILLO, AÑO 2023.	026-2023/CONT/TRU
204100 195347	BUSTAMANTE RODRIGUEZ MARIA LAURITA QUEZADA SIFUENTES RENATO NEILL	LAS FINTECH Y SU COMPORTAMIENTO FINANCIERO EN LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIAL DE EL PORVENIR AL 2022.	027-2023/CONT/TRU
184974	ESQUIVEL ROMERO SHEYLA JACKELINE	HÁBITOS DE SUEÑO COMO ESTRATEGIA DE PRODUCTIVIDAD EN LOS CONTADORES PÚBLICOS EN EL PERÚ, AL 2023.	028-2023/CONT/TRU
203751 187857	LEON GUZMAN ANA MARIA DEL RUBI REYES DOMINGUEZ LUZ MARINA PAOLA	COMPORTAMIENTO FINANCIERO Y ENDEUDAMIENTO DE JEFES DE FAMILIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ABRAHAM LINCOLN AÑO 2023.	029-2023/CONT/TRU
212876 222584	TARAZONA ORELLANO ALVARO GONZALO VIDAL CUBA JUAN JAHIR	IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS EMPRESARIALES EN LA GESTIÓN CONTABLE DENTRO DE LA EMPRESA GESTORES, TRUJILLO 2023.	030-2023/CONT/TRU
220878 215901	URBINA MORALES DIEGO MISAEL VILLALOBOS SANCHEZ CHRISTIAN ALVARO	LAS MERMAS Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA "MADERERA SÁNCHEZ", AL 2022.	031-2023/CONT/TRU

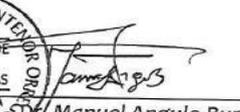
Artículo 3.- **DECLARAR** expeditos a los estudiantes APONTE CORDOVA ALEXA SARAI (ID 222330), VIGO GABRIEL MARIANA ALEJANDRA (ID 223624), ASMAD MORALES LUCIA DE LOS ANGELES (ID 221584), TANDAYPAN REBAZA AUGUSTO FERNANDO (ID 217514), BOCA CALIPUY MARIA TERESA (ID 217264), DIAZ RUIZ ZULLY ESPERANZA (ID 209201), BUSTAMANTE RODRIGUEZ MARIA LAURITA (ID 204100), QUEZADA SIFUENTES RENATO NEILL (ID 195347), ESQUIVEL ROMERO SHEYLA JACKELINE (ID 184974), LEON GUZMAN ANA MARIA DEL RUBI (ID 203751), REYES DOMINGUEZ LUZ MARINA PAOLA (ID 187857), TARAZONA ORELLANO ALVARO GONZALO (ID 212876), VIDAL CUBA JUAN JAHIR (ID 222584), URBINA MORALES DIEGO MISAEL (ID 220878),

VILLALOBOS SANCHEZ CHRISTIAN ALVARO (ID 215901); para el desarrollo del proyecto de tesis, teniendo en cuenta que la vigencia de dicho proyecto es de un año incluida la sustentación, cuyo vencimiento es el 26 de julio de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




 José Castañeda Nassi
 Decano
 Facultad Ciencias Económicas




 Manuel Angulo Burgos
 Secretario Académico
 Facultad Ciencias Económicas

C.c. PEC, SA, Interesados, Archivo.